

INFORME 2010



- I. El entorno económico: ajustar y reformar para crecer**
- II. El ejercicio bancario 2010**
- III. Temas básicos**

Anexo: Estados Financieros 2010

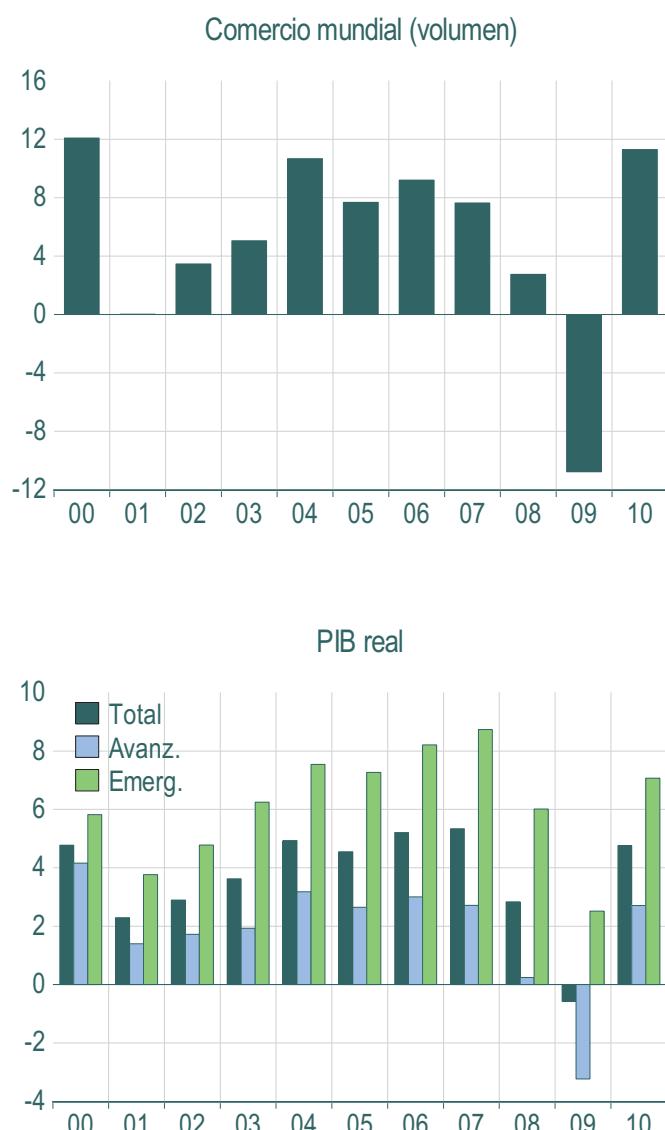
I. EL ENTORNO ECONÓMICO: ajustar y reformar para crecer

EL MARCO DE REFERENCIA INTERNACIONAL

En 2010, la recuperación de la actividad, algo más intensa y vigorosa de lo inicialmente esperado, encubre importantes diferencias. Las economías emergentes han seguido liderando el crecimiento y han contribuido de un modo significativo a la expansión del comercio mundial. Dentro de las avanzadas, Estados Unidos registró un avance más intenso y ha recuperado ya el nivel previo al inicio de la crisis. También Japón, donde la recesión fue relativamente más acusada, creció con fuerza. En la Eurozona, la recuperación fue, en conjunto, más moderada, aunque con notables diferencias entre los países del centro donde la reactivación fue más elevada, especialmente en Alemania, frente a los de la periferia más afectados por la crisis de la deuda soberana. El impacto de la recesión, principalmente sobre el empleo y las finanzas públicas ha sido considerable.

La persistencia de marcados desequilibrios globales entre los flujos de ahorro e inversión, la volatilidad en los mercados de cambio y el repunte de los precios de las materias primas son motivo de preocupación.

Gráfico 1. Comercio exterior y crecimiento



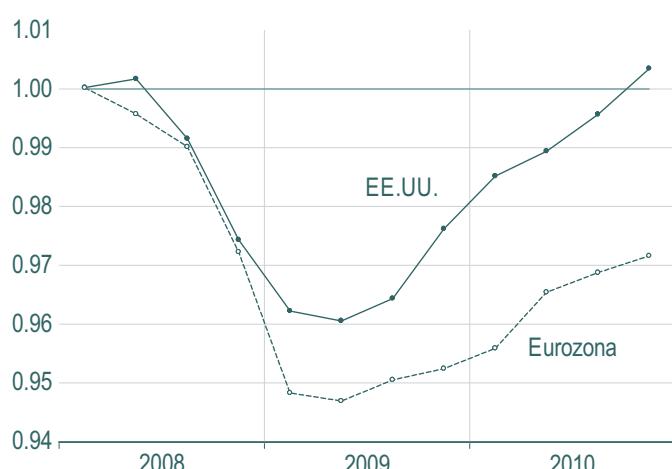
Fuente: IMF / WEO.

En la zona del euro, la profunda crisis de la deuda soberana ha venido a complicar la situación hasta el punto de amenazar los propios cimientos de la Unión Monetaria. Los gobiernos y las autoridades han tomado conciencia del peligro y, aunque no siempre con la premura que sería deseable, han adoptado medidas destinadas a paliar el problema, diseñando una nueva arquitectura de supervisión y de gobernanza económica al objeto de dotarse de las instituciones y de los instrumentos necesarios para hacer frente a la crisis. A este respecto cabe destacar las medidas adoptadas por los líderes europeos en marzo de 2011 donde se ha ampliado el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF) al tiempo que se le habilita para adquirir deuda pública en el mercado primario de los países en dificultad, con carácter excepcional y bajo una estricta condicionalidad. Ello se acompaña con el denominado Pacto por el Euro, anteriormente conocido

como Pacto de Competitividad, en el que se recogen toda una serie de propuestas, cuantificables y sujetas a control, destinadas a reforzar la competitividad, el potencial de crecimiento y la estabilidad macroeconómica.

El crecimiento de las economías avanzadas ha sido insuficiente para traducirse en una recuperación del empleo, por lo que el paro se mantiene en niveles todavía elevados. Hasta finales del pasado ejercicio la inflación se mantuvo en tasas moderadas para dar paso, más recientemente, a un repunte por la intensa subida de los precios de la energía y de los alimentos. El deterioro generalizado de las cuentas públicas y su sostenibilidad a plazo es otro problema a tener en cuenta. A escala internacional, los desequilibrios por cuenta corriente siguen siendo considerables, la acumulación de reservas por los países con excedentes crónicos alcanza nuevos récords y los tipos de cambio, dentro de una alta volatilidad, se alejan del correspondiente a los fundamentos básicos.

*Gráfico 2. PIB real
Indices 1er. T 2008 = 1*



Fuentes: Eurostat y US Department of Commerce.

taria de signo expansivo. El Consejo del BCE, en su reunión del pasado 3 de marzo, mantuvo el tipo mínimo de la subasta principal en el 1 por ciento a la vez que aseguró la extensión de las facilidades de financiación y plena adjudicación (*full allotment*) hasta, por lo menos, el próximo mes de julio. No obstante, alertó sobre los riesgos de un repunte inflacionista por lo que no excluye una subida del tipo de intervención en la próxima reunión en abril a la vez que destacó el carácter excepcional y transitorio de las facilidades en el suministro de liquidez. Los mercados han interpretado estas declaraciones como el inicio inminente de un endurecimiento de las condiciones monetarias en la zona.

En el marco de un elevado grado de incertidumbre, las perspectivas al horizonte de 2012 apuntan hacia un crecimiento sostenido del comercio mundial y de la actividad aunque a un ritmo algo inferior a los del último ejercicio. Las economías emergentes seguirán registrando tasas más elevadas al tiempo que, dentro de las avanzadas, el incremento sería relativamente más firme en Estados Unidos que en la Eurozona donde se prevé que continúen las diferencias a favor de las economías del centro respecto a las de la periferia. Los riesgos se inclinan al alza en el caso de la inflación y a la baja en el del crecimiento.

Entre estos riesgos destacan la aparición de nuevas tensiones en los mercados monetarios y de deuda, la adopción de medidas proteccionistas, un recrudecimiento de las tensiones geopolíticas

En las economías emergentes, la aparición de tensiones sobre los precios, los riesgos de recalentamiento y la incubación de posibles burbujas, aconsejan un endurecimiento de las condiciones monetarias. En las avanzadas, la persistencia de un elevado nivel de desempleo, el anclaje de las expectativas inflacionistas en niveles compatibles con el objetivo de estabilidad a medio plazo y la ausencia de fluidez en los mercados financieros invitan a mantener una orientación relativamente más laxa. La Reserva Federal ha optado por reforzar la relajación monetaria mediante la adquisición de títulos en el mercado secundario (*quantitative easing*) al tiempo que el Gobierno mantiene una política presupuestaria de signo expansivo. El Consejo del BCE, en su reunión del pasado 3 de marzo, mantuvo el tipo mínimo de la subasta principal en el 1 por ciento a la vez que aseguró la extensión de las facilidades de financiación y plena adjudicación (*full allotment*) hasta, por lo menos, el próximo mes de julio. No obstante, alertó sobre los riesgos de un repunte inflacionista por lo que no excluye una subida del tipo de intervención en la próxima reunión en abril a la vez que destacó el carácter excepcional y transitorio de las facilidades en el suministro de liquidez. Los mercados han interpretado estas declaraciones como el inicio inminente de un endurecimiento de las condiciones monetarias en la zona.

En el marco de un elevado grado de incertidumbre, las perspectivas al horizonte de 2012 apuntan hacia un crecimiento sostenido del comercio mundial y de la actividad aunque a un ritmo algo inferior a los del último ejercicio. Las economías emergentes seguirán registrando tasas más elevadas al tiempo que, dentro de las avanzadas, el incremento sería relativamente más firme en Estados Unidos que en la Eurozona donde se prevé que continúen las diferencias a favor de las economías del centro respecto a las de la periferia. Los riesgos se inclinan al alza en el caso de la inflación y a la baja en el del crecimiento.

Entre estos riesgos destacan la aparición de nuevas tensiones en los mercados monetarios y de deuda, la adopción de medidas proteccionistas, un recrudecimiento de las tensiones geopolíticas

cas y una desestabilización de los mercados de materias primas. A corto plazo, la gravísima catástrofe de Japón tendrá un efecto contractivo que se extenderá a otras regiones, aunque es de esperar que la reconstrucción de las zonas afectadas tenga posteriormente un importante efecto expansivo. En sentido contrario, la cooperación eficiente en el diseño de un nuevo orden económico internacional, el replanteamiento de las instituciones en el seno de la Unión Europa y de la Unión Monetaria junto con la puesta en marcha de políticas de oferta destinadas a ampliar el potencial de crecimiento, podrían dar un vuelco a la situación y abrir los cauces hacia unas perspectivas más favorables.

Cuadro 1. Previsiones crecimiento PIB real: The Economist
Variación anual en porcentaje

	2009	2010	2011 (P)	2012 (P)
<u>Economía mundial</u>	-1,0	4,8	4,2	4,1
<u>Países avanzados</u>	-3,3	3,0	2,6	2,6
Estados Unidos	-2,6	2,9	3,3	3,2
UEM	-4,1	1,7	1,6	1,7
- Alemania	-4,7	3,5	2,6	2,0
- Francia	-2,5	1,5	1,7	1,8
- Italia	-5,0	1,1	1,1	1,3
- España	-3,7	-0,2	0,6	1,2
Japón	-5,2	4,2	1,7	2,0
Reino Unido	-4,9	1,6	1,6	2,0
Otros avanzados ⁽¹⁾	-0,8	5,2	3,5	3,5
<u>Economías emerg. y en desarrollo</u>	3,0	7,9	6,9	6,7
Centro y este Europa ⁽²⁾	-1,1	2,9	3,3	3,7
Rusia	-7,9	4,0	4,3	4,5
Asia ⁽³⁾	7,1	9,4	8,5	8,3
Hemisferio oeste ⁽⁴⁾	-2,3	6,7	4,5	4,2

(1) Canadá, Australia, Corea del Sur y Taiwán. (2) Polonia, República Checa y Hungría. (3) China, India, Indonesia, Tailandia y Malasia. (4) Argentina, Brasil, México y Chile.
(P) Previsiones del 3 de marzo de 2011.

Fuentes: *The Economist* y elaboración propia.

actividad y el empleo, deterioraron de un modo considerable las cuentas públicas sembrando la desconfianza en los mercados.

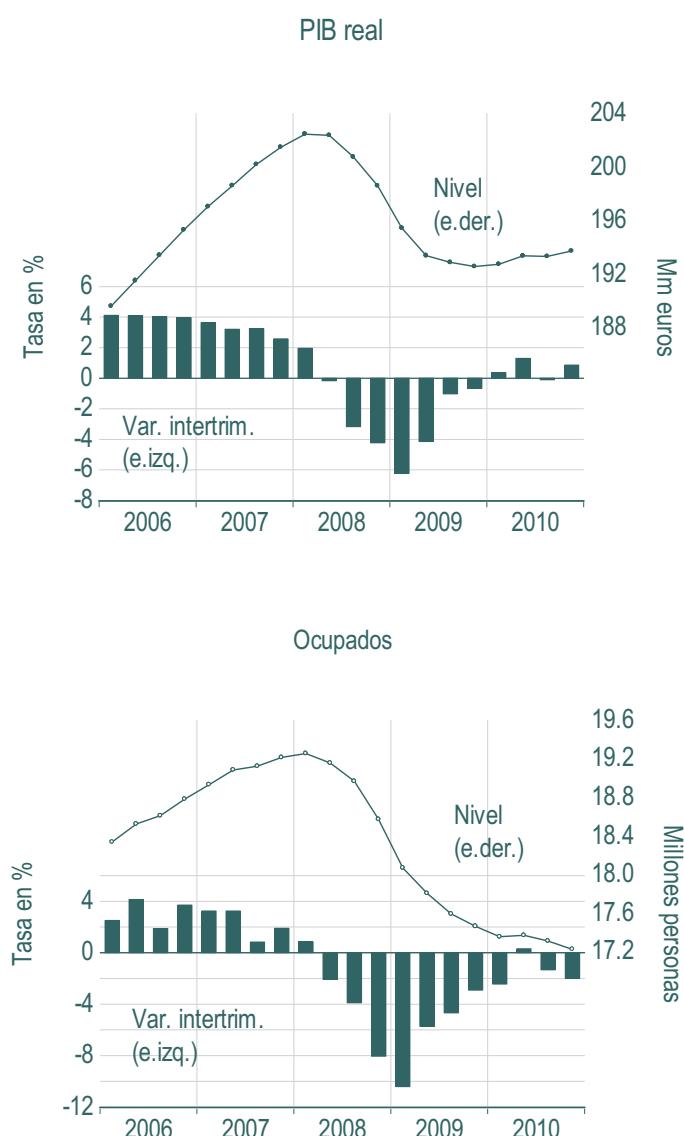
En mayo del pasado año, la política económica registró un giro radical al pasar desde una orientación expansiva y de apoyo al gasto a otra centrada en la consolidación presupuestaria, la adopción de los primeros pasos hacia la reforma del mercado laboral y del sistema de pensiones y una profunda reestructuración y ajuste del patente exceso de capacidad del sistema financiero. Muchas de las medidas adoptadas -elevación de impuestos, recorte de los

ECONOMÍA ESPAÑOLA

La recesión iniciada a mediados de 2008 tuvo su origen en una cadena de acontecimientos. Así, durante la fase de prosperidad, nuestra economía acumuló una serie de desequilibrios difícilmente sostenibles: diferencial de precios y costes con la consecuente pérdida de competitividad, endeudamiento del sector privado sobre la base de unos costes de financiación en mínimos, la creencia de un acceso ilimitado al crédito tras la integración en el euro, la burbuja inmobiliaria, el espejismo de unos elevados ingresos públicos, etc. A ello se sumaron los efectos de la crisis financiera internacional desatada en el verano de 2007, la “gran recesión” de 2009 y, más recientemente, la crisis de la deuda soberana en el seno de la Eurozona. El diagnóstico inicial al considerar la crisis como transitoria y fácilmente superable fue erróneo y llevó a aplicar medidas de estímulo que, con escaso efecto sobre la

salarios en la función pública, congelación de las pensiones, retirada de desgravaciones y de prestaciones, reducción del gasto en inversión, etc.- demuestran la capacidad de reacción del ejecutivo y el calado de su alcance al tratarse de un programa de ajuste integral. Pese a todo, el camino por recorrer es todavía largo.

*Gráfico 3. España: PIB real y empleo
Niveles en mm de euros y variación intertrimestral en porcentaje*



Fuente: INE/CNTR.

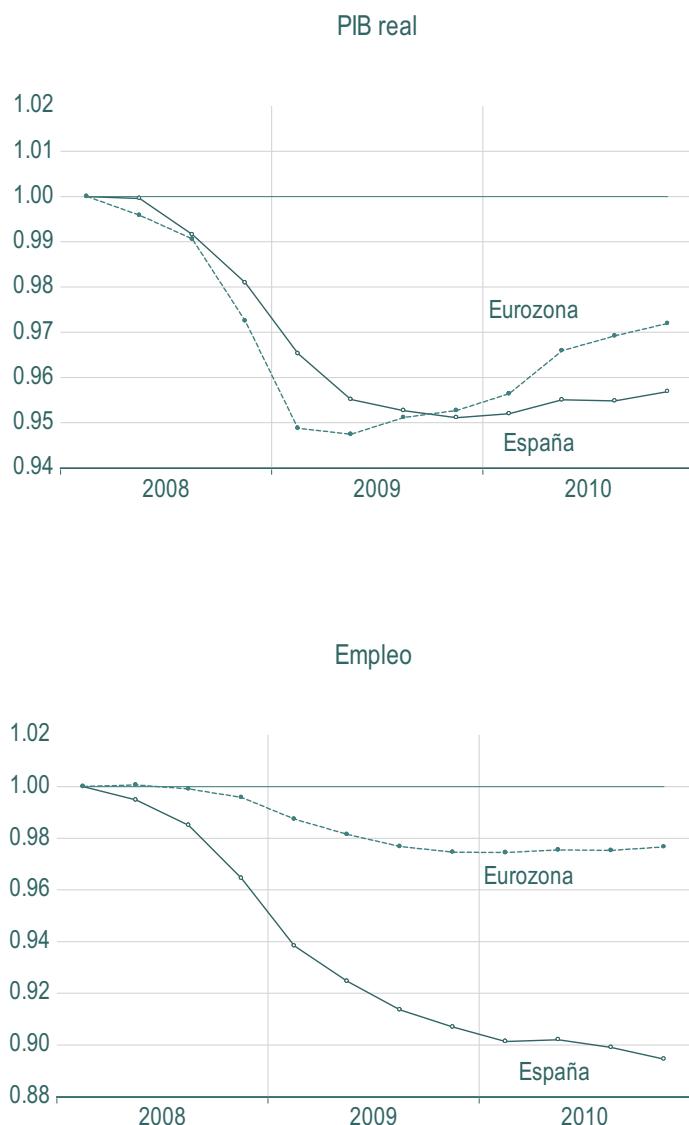
energía y, en menor medida, el de los alimentos y la elevación del IVA a partir de julio. El año cerró con un incremento anual del 3,0 por ciento para el índice general y del 1,5 para la subyacente. Estas tendencias se han prolongado en los primeros meses del ejercicio hasta alcanzar, respectivamente, el 3,6 y el 1,8 por ciento en febrero último. Con un notable retraso respecto al ciclo, la remuneración por asalariado registró finalmente una desaceleración al pasar de un incremento medio anual del 4,1 por ciento en 2009 a otro del 0,7 por ciento durante el pasado ejercicio que, al acompañarse con un marcado avance de la productividad aparente del factor trabajo, ha dado cabida a una caída de los costes laborales unitarios. El diferencial de inflación y

Entre el inicio de la recesión en el segundo trimestre de 2008 y finales de 2009 el PIB real acumuló una caída próxima al 5 por ciento del que, en el transcurso del último año, tan sólo se han recuperado 6 décimas. El retroceso durante la recesión no ha sido más intenso que el observado para el conjunto de la zona del euro pero se ha extendido por más tiempo y muestra una recuperación más débil. El balance es especialmente negativo en términos de empleo donde se han destruido más de 2 millones de puestos de trabajo o el equivalente a un 10,5 por ciento y la tasa de paro, pese a la estabilización de la población activa, ha superado el 20 por ciento. Se trata de un deterioro mucho más acusado que el de la zona del euro, lo que es indicativo de la disfuncionalidad y rigidez de nuestro mercado laboral. Cabe señalar, no obstante, el lastre del ajuste en el sector de la construcción ya que explica, por sí solo, más del 60 por ciento de la caída del PIB real y el 50 por ciento de la destrucción del empleo. De hecho, si se excluye este sector, el crecimiento interanual del PIB a finales del pasado año habría alcanzado el 2,2 por ciento y se habría detenido la destrucción neta de puestos de trabajo.

A lo largo del pasado ejercicio, la tasa de inflación ha acusado el repunte de los precios de la

el de los costes laborales unitarios que llegaron a acumular cerca de 10 y de 16 puntos porcentuales, respectivamente, entre nuestro ingreso en el euro y finales de 2007, se ha estabilizado en el primer caso y ha recuperado cerca de 6 puntos en el segundo.

*Gráfico 4. PIB real y empleo
Indices 1er. T 2008 = 1*



Fuentes: INE y Eurostat.

la Seguridad Social anotó, por primera vez en once años, un ligero déficit –equivalente al 0,2 por ciento del PIB- como consecuencia, básicamente, del aumento de las prestaciones por desempleo y de las pensiones. Para 2011 el objetivo es reducir el déficit en otros 3 puntos, hasta el 6 por ciento del PIB, por lo que será necesario desplegar esfuerzos adicionales en la contención del gasto y el cumplimiento por los Entes Territoriales.

La crisis se ha acompañado con una notable reducción de las necesidades de financiación aunque con escaso efecto sobre los niveles de endeudamiento. En los tres últimos años, la necesidad de financiación de la nación se ha reducido desde el equivalente al 10 por ciento del PIB al 3,9 por ciento. Por sectores institucionales destaca el vuelco de los hogares desde

En cuanto al sector exterior, la mayor contención de las importaciones que ha acompañado el retraimiento de la demanda interna durante la fase de recepción frente al de las exportaciones, ha dado cabida a una significativa reducción del déficit comercial. La balanza por cuenta corriente ha anotado una fuerte disminución al situarse en el 4,5 por ciento del PIB frente al 10 por ciento correspondiente al cierre de 2007.

El giro de la política económica adoptado desde mayo del pasado año ha permitido cerrar el ejercicio 2010 con un déficit para el conjunto de las AA.PP. equivalente al 9,2 por ciento del PIB. Este resultado supone haberse ajustado al objetivo previsto, una reducción próxima a 2 puntos porcentuales respecto al del año anterior y hasta 3,5 puntos con relación al que se hubiera alcanzado inercialmente en la ausencia de medidas. La corrección del desequilibrio fiscal combina, sin embargo, un ajuste superior al previsto para la Administración Central –próximo a 1 punto porcentual del PIB- que se ha visto anulado por la desviación al alza del correspondiente a las CC.AA. El ajuste del déficit descansó en partes iguales sobre el incremento de los ingresos y el recorte de los gastos. Por su parte,

una necesidad de financiación algo superior al 2 por ciento del PIB a finales de 2007 a una capacidad cercana al 5 por ciento en el tercer trimestre del último año al combinar un acusado descenso de la inversión con un incremento del ahorro. En igual sentido, la necesidad de financiación de las sociedades no financieras se ha reducido desde el 11 por ciento del PIB a una posición de práctico equilibrio. En cuanto a las AA.PP., una capacidad de financiación superior al 2 por ciento del PIB al cierre de 2007 se ha tornado en una necesidad que rebasa el 9 por ciento.

Para el pasado ejercicio el saldo de deuda bruta viva de la nación se estima en el 290 por ciento del PIB con un incremento de 40 puntos porcentuales respecto a la de tres años atrás. Dicho saldo se distribuía entre poco más de 140 puntos para las sociedades no financieras, 85 puntos para los hogares y algo por encima de los 60 puntos para las AA.PP. Para cada uno de estos agentes, el aumento desde 2007 se cifra, respectivamente, en torno a los 10, 2 y 27 puntos. Del total de la deuda, algo más de la mitad se encuentra en manos de no residentes, lo que pone de relieve la elevada dependencia de la financiación exterior a intermediar por las entidades de crédito.

*Gráfico 5. Capacidad/necesidad de financiación y deuda bruta
En porcentaje del PIB*



Fuentes: INE y Banco de España.

MERCADOS FINANCIEROS Y MONETARIOS

En el ámbito financiero, nuestra situación en el momento del estallido de la crisis era comparativamente favorable. El sector no estaba contaminado por activos tóxicos, su negocio se centraba en la banca tradicional ajena al modelo de “originar para distribuir”, disponía de excelentes ratios de solvencia, capitalización y rentabilidad, estaba bien provisionado, la morosidad se situaba en mínimos y las cuentas de resultados eran más que confortables. Aun así, la situación

ha acabado deteriorándose debido, básicamente, al fuerte retramiento de la demanda de crédito solvente junto con el encarecimiento de las transacciones y dificultades de acceso a los mercados mayoristas.

La escasez de liquidez ha podido paliarse en buena medida mediante las facilidades de financiación introducidas tanto por el BCE como por el Gobierno. El Real Decreto-Ley 9/2009 de reestructuración bancaria ha supuesto una actuación positiva de cara a la integración y fortalecimiento de las entidades, el saneamiento de sus carteras y la reducción del exceso de capacidad. Los nuevos mecanismos de estabilidad financiera, aunque todavía insuficientes para devolver la calma a los mercados, son claramente positivos y contribuirán a reducir la prima de riesgo española y a anclar nuestra política económica tanto en el ámbito fiscal como de reformas estructurales. Los *stress test* realizados en julio de 2010, con una cobertura mucho más amplia y una información más precisa y exhaustiva en el caso de España, pusieron de manifiesto el grado satisfactorio de saneamiento y la fortaleza del sector bancario europeo pero cayó en descrédito tras el descalabro del sistema financiero irlandés que había igualmente “satisficho” los criterios considerados. Finalmente, el Real Decreto-Ley 2/2011 anticipa y acentúa la aplicación de las directrices de Basilea III en materia de capitalización y de solvencia y garantiza su cumplimiento si fuera necesario con ayuda pública, al objeto de reforzar la confianza en la solidez de nuestro sistema bancario.

*Gráfico 6. Diferencial respecto al bono alemán
Puntos básicos*



Fuente: Bloomberg.

deudada y dependiente de la financiación exterior, a la que se añaden las perspectivas de un endurecimiento de las condiciones monetarias obligan a ello.

En el mercado interbancario, los tipos del Euribor trazan una tendencia al alza desde la primavera que se ha acentuado en los primeros meses de 2011. A finales del pasado ejercicio, el rendimiento de las Letras del Tesoro a un año rozó el 3,5 por ciento con una fuerte elevación respecto al 0,8 por ciento de un año antes. En los primeros meses del presente ejercicio, dicho rendimiento anota un descenso y se sitúa, actualmente, en torno al 2 por ciento. Los bonos a cinco y diez años rinden, respectivamente, un 3,5 y un 5,5 por ciento, lo que también supone, en ambos casos, una subida del orden de 150 pb. respecto a principios de 2010. Las entidades de crédito han repercutido parcialmente la elevación de los costes de financiación a sus tipos de activo si bien los niveles continúan siendo históricamente bajos, sobre todo en términos reales, si se tiene en cuenta el repunte de los precios. El sector se enfrenta, por lo tanto, a un estrechamiento de los

Todo parece indicar que la pérdida de confianza de los mercados en la economía española se centra en las dudas en cuanto a la capacidad para afrontar con éxito la corrección de los desequilibrios pendientes en un contexto de bajo crecimiento. El giro de la política económica hacia el ajuste ha aliviado las tensiones y nos ha distanciado de los países más afectados por la crisis de la deuda soberana aunque las dudas distan de haberse disipado. Es necesario, por lo tanto, perseverar en dicha dirección y corregir, con diligencia, cualquier desviación que pudiera producirse respecto a los objetivos establecidos. La carga de una prima de riesgo en una economía fuertemente en-

márgenes y una menor rentabilidad lo que, combinado con una mayor dotación a provisiones, pesará sobre la cuenta de resultados.

*Gráfico 7. Crédito otorgado a otros sectores residentes
Saldo vivo y nuevas operaciones. Variación anual en porcentaje*



Fuente: Banco de España.

Desde finales de 2008, el saldo vivo del crédito concedido al sector privado residente sigue prácticamente estancado. Para el conjunto de 2010, dicho agregado anota un descenso del 1,1 por ciento, si bien el perfil a lo largo del año es de progresiva mejora hasta recuperar unas tasas interanuales positivas en los dos últimos meses del ejercicio. No obstante, atendiendo al flujo, las operaciones nuevas de crédito siguen registrando importantes caídas.

PERSPECTIVAS Y POLÍTICAS

Transcurridos más de tres años desde el estallido de la crisis financiera y su extensión a la economía real, la situación y

perspectivas, especialmente para los países más desarrollados, distan de ser satisfactorias. En el seno de la Eurozona, la crisis de la deuda soberana ha puesto de relieve importantes carencias en cuanto a la gobernanza económica y los instrumentos capaces de prevenirlas o, llegado el caso, de hacerle frente de un modo eficiente. La situación actual, dentro de un contexto de globalización y de creciente protagonismo de las economías emergentes, plantea la necesidad urgente de proceder a la estabilización de los desequilibrios existentes y de diseñar un nuevo orden económico internacional, tanto en el ámbito financiero como de las relaciones comerciales y del marco institucional.

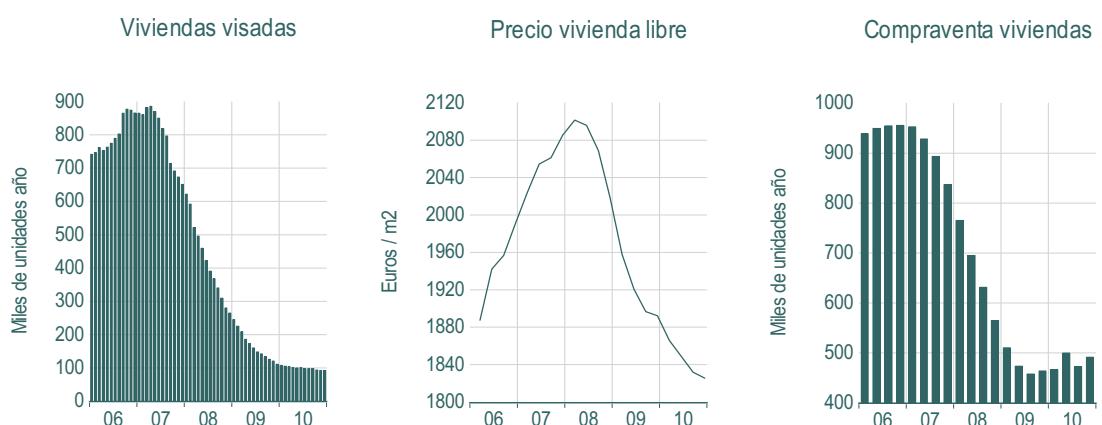
En la economía española, la recesión ha tenido graves consecuencias muy especialmente sobre el mercado laboral. Lastrada por los desequilibrios previamente acumulados, la adopción de medidas expansivas poco acertadas que derivaron en un acusado deterioro de las cuentas públicas y el retraso en la adopción de una política de ajuste y de reformas estructurales, el pasado ejercicio ha quedado caracterizado por un estancamiento de la actividad. En estas circunstancias, nuestra economía se ha visto intensamente afectada por la crisis de la deuda soberana en la zona del euro. El giro de la política económica adoptado en mayo del pasado ejercicio hacia el ajuste presupuestario, la estabilización y la puesta en marcha de las políticas de oferta ha permitido atenuar las tensiones. En cualquier caso, el camino pendiente por recorrer es todavía importante, lo que requiere perseverar y profundizar en esta dirección.

El balance de 2010 se resume en una caída del PIB real del 0,1 por ciento, la destrucción de 240 mil puestos de trabajo y la elevación de la tasa de paro hasta el 20,3 por ciento de la población activa. Estos resultados suponen una mejora frente a la caída del PIB del 3,7 por ciento, la pérdida de 1 millón 100 mil empleos de 2009 pero contrastan desfavorablemente respecto a la zona del euro donde el PIB registró un avance del 1,7 por ciento el empleo creció un 0,3 por ciento y la tasa de paro pudo estabilizarse en el 10 por ciento.

El pasado ejercicio se salda, asimismo, con avances en la corrección de nuestros desequilibrios básicos. En este sentido, se ha reducido la inflación y el diferencial frente a la eurozona, se han moderado los costes laborales unitarios recuperando parte del terreno perdido respecto a nuestros principales socios y han tenido un efecto positivo sobre la competitividad y los márgenes empresariales. El sector de la vivienda, sobre el que recae buena parte del exceso de apalancamiento de empresas (promotoras) y hogares, con todos sus efectos, directos e indirectos, sobre la actividad y el empleo, da muestras de estabilización y debería dejar de lastrar el crecimiento económico. La necesidad de financiación de la nación ha disminuido hasta el 3,9 por ciento del PIB, el peso del déficit de las AA.PP. se ha recortado cerca de 2 puntos del PIB pese a la caída de la actividad, se ha progresado en el ajuste en el mercado de la vivienda y ha continuado el proceso de desapalancamiento del sector privado.

En cuanto al sector bancario, el ejercicio queda marcado por unas condiciones difíciles, especialmente a partir de la crisis de la deuda griega, donde ha debido afrontar grandes dificultades de acceso a los mercados de emisión, un estrechamiento de los márgenes y una mayor dotación por insolvencia. Con todo, los avances en el proceso de saneamiento, racionalización y reestructuración inducidos tanto por las autoridades como por las propias entidades han sido notables, lo que abre las vías hacia un mejor posicionamiento en el futuro. La reestructuración emprendida por las cajas de ahorro si se ejecuta correctamente impulsando la creación de entidades sólidas, eficientes y rentables puede no sólo disipar las dudas de los mercados sino contribuir a dotar al sistema financiero de una gran capacidad para apoyar la economía real.

Gráfico 8. Indicadores del mercado de vivienda



Fuentes: INE y Mº de Fomento.

Habida cuenta del conjunto de estas circunstancias y del camino por recorrer en el proceso de ajuste, las perspectivas de crecimiento para el presente ejercicio giran en torno al 1 por ciento combinando una menor detacción de la demanda interna con una mayor aportación del sector exterior.

Con ello, la capacidad para generar empleo y recortar la tasa de paro es muy limitada. En el frente de la inflación, bajo la hipótesis de una estabilización de estos últimos en sus niveles actuales y en la ausencia de efectos de segunda vuelta, el incremento medio anual rondaría el 3 por ciento con un perfil en desaceleración en la segunda parte del año. El déficit por cuenta corriente se situaría por debajo del 4 por ciento del PIB. Un elemento crucial será el de cumplir con el objetivo de reducir el déficit de las AA.PP. al 6 por ciento del PIB e incorporar, si fuera necesario, nuevas medidas de ajuste ante cualquier desviación. Todo ello se inscribe en un escenario financiero caracterizado por

*Cuadro 2. Proyecciones macroeconómicas
Variación anual en porcentaje salvo indicación contraria*

	MEH			OCDE		Comisión UE		Funcas	
	2010	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
<u>PIB precios cons.</u>	-0,1	1,3	2,5	0,9	1,8	0,7	1,7	0,8	1,4
Gasto final hogares	1,2	1,8	2,3	1,7	2,3	0,9	1,6	0,8	1,3
Gasto final AA.PP.	-0,7	-1,6	-0,5	-0,8	-1,3	-1,3	-0,3	-1,2	-1,2
Form. bruta cap. fijo	-7,6	-1,5	4,0	-1,8	2,0	-3,1	2,7	-4,6	-0,5
Demanda nacional ⁽¹⁾	-1,2	0,4	2,1	0,4	1,5	-0,4	1,5	-0,6	0,6
Expor. b. & servic.	10,3	6,4	7,6	8,2	10,4	5,5	5,6	7,3	6,6
Impor. b. & servic.	5,4	2,9	6,0	5,9	8,7	1,4	4,5	1,8	3,6
Sector exterior ⁽¹⁾	1,0	0,9	0,4	0,5	0,3	1,1	0,3	1,4	0,8
<u>Promemoria</u>									
Def. gas. fin. hog./IPC	2,8	--	--	0,9	0,3	1,5	1,4	2,7	1,5
Empleo	-2,4	0,3	1,7	--	--	-0,3	1,1	-0,5	0,4
Tasa de paro ⁽²⁾	20,1	19,3	17,5	19,1	17,4	20,2	19,2	20,7	20,5
Cap./nec. fin. exter.	-4,5	-3,4	-2,9	-5,1	-4,8	-3,3	-3,1	-3,3	-3,1
Cap./nec. fin. AA.PP. (% PIB)	-9,3	-6,0	-4,4	-6,3	-4,4	-6,4	-5,5	-6,3	-4,5
Deuda bru. AA.PP. (% PIB)	62,8	68,7	--	-68,9	-70,3	69,7	73,0	69,3	73,5

(1) Contribución al crecimiento del PIB real. (2) En términos EPA.

Fuentes: Mº de Economía y Hacienda (PGE 2011, septiembre 2010 y Programa de Estabilidad 2009-2013, mayo 2010), OCDE (EO / noviembre 2010), Comisión de la Unión Europea (Economic Forecast, noviembre 2010) y Funcas (Febrero 2011).

un endurecimiento gradual de las condiciones monetarias y una previsible elevación de los tipos de interés.

La suma del balance y de las perspectivas más probables aconseja un diseño de política económica orientado hacia el ajuste de nuestros desequilibrios, especialmente en el ámbito presupuestario, y el reforzamiento de las reformas estructurales capaces de incrementar el potencial de crecimiento. Avanzar en esta dirección es una condición necesaria para recuperar la confianza de los agentes y de los mercados, reforzar el crecimiento, la capacidad de generar empleo, y elevar, en definitiva, el nivel de bienestar.

II. EL EJERCICIO BANCARIO 2010

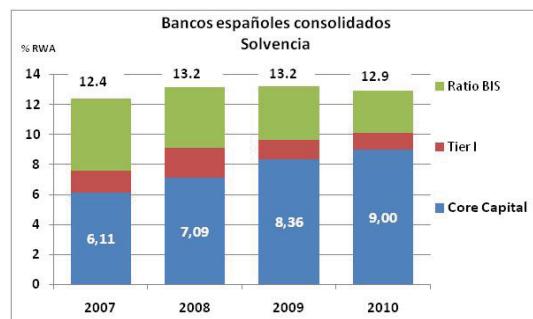
EL EJERCICIO BANCARIO 2010

Como se preveía, el ejercicio 2010 ha sido un año complicado para las entidades de crédito españolas como consecuencia de la desfavorable evolución del entorno económico, agravado durante la segunda mitad del ejercicio por diversos episodios de crisis de deuda soberana de países periféricos del área del euro, con su correspondiente contagio a los mercados financieros.

Este contexto, ya de por sí bastante difícil, ha exigido a los gestores de los grupos bancarios españoles una gestión prudente y rigurosa de sus balances, con la que han conseguido un reforzamiento de su solvencia y una notable reducción de la financiación mayorista, y que les ha permitido, manteniendo el esfuerzo en provisiones, finalizar nuevamente el ejercicio en beneficios, un año más tras tres en positivo desde el inicio de la crisis financiera internacional.

La ratio de solvencia de los grupos bancarios españoles referida al capital regulatorio de mayor calidad (*core tier 1*) ha alcanzado el 9 por ciento en diciembre de 2010, con un incremento de 64 puntos básicos respecto del fin del ejercicio anterior. En el caso de la ratio *tier 1*, el nivel se eleva hasta el 10,1 por ciento, desde el 9,6 por ciento en diciembre de 2009, con un volumen de capital principal que, con la información recientemente publicada por el Banco de España, supera los 104 mil millones de euros.

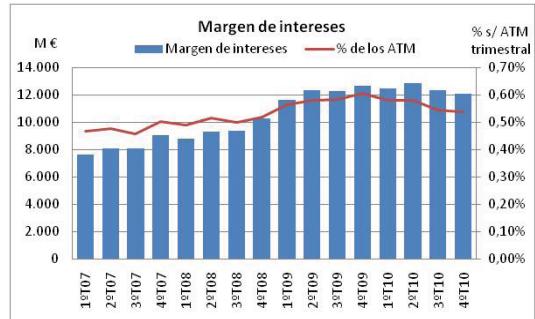
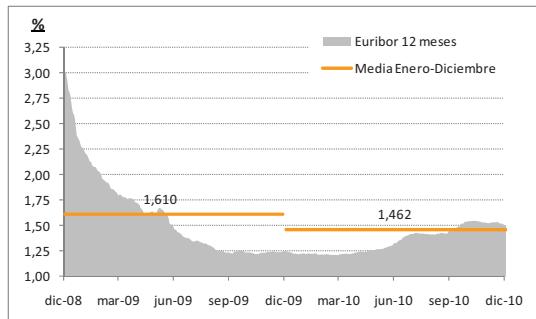
Este incremento en la cantidad y calidad de los recursos propios ha tenido su origen tanto en la capacidad de generación orgánica de reservas como en la captación de capital en el mercado, sin necesidad de recurrir a ayudas de capitalización públicas a diferencia de sus principales competidores internacionales.



Antes de analizar los factores que han podido tener un mayor impacto en la cuenta de resultados de 2010 debemos referirnos a uno de los aspectos antes apuntados, como es la evolución durante el pasado ejercicio de la estructura de financiación de los grupos bancarios españoles. Esta evolución viene caracterizada, principalmente, por un incremento en más de 162 mil millones de euros de los depósitos captados de la clientela, incremento que ha permitido compensar la reducción en 63 mil millones de euros del saldo de los recursos captados mediante la emisión de valores negociables, revertir la dependencia de la financiación tomada de bancos centrales hasta alcanzar una posición neta prestamista del orden de 50 mil millones de euros, la más holgada desde el inicio de la crisis, e incrementar la concesión de crédito a la clientela en un 5 por ciento en tasa anual.

Todo ello supone para los grupos bancarios españoles el reducir de forma muy significativa la financiación mayorista de sus actividades, potenciando su equilibrio financiero, y el contribuir a la reactivación de su actividad crediticia típica.

Por lo que respecta a los resultados del ejercicio 2010, han estado condicionados, entre otros, por dos aspectos sumamente relevantes: un deterioro de las carteras crediticias todavía significativo, que ha obligado a seguir realizando un importante esfuerzo en provisiones, y un escenario de tipos de interés en lento pero constante crecimiento durante todo el ejercicio que, no obstante, en tasa media anual no ha alcanzado los niveles de 2009 y que no ha favorecido una evolución positiva del margen de intereses.



La tendencia del Euribor experimentada durante el 2010 se ha traducido en que la mayor parte del incremento del margen debido al efecto volumen, por el aumento del balance, se ha visto anulado por un efecto precio negativo, que ha supuesto una reducción de los ingresos más intensa que la de los costes financieros como consecuencia directa de la más rápida repreciación del pasivo y la competencia por la captación de depósitos, en especial, durante la segunda mitad del ejercicio. Por ello, el crecimiento del margen de intereses ha sido del 1,8 por ciento anual, inferior al del crecimiento del balance medio del 5,8 por ciento, con una reducción de la rentabilidad sobre activos de 9 puntos básicos.

El segundo de los elementos a tener en cuenta en la evolución de los resultados es el esfuerzo en dotaciones y saneamientos que se ha seguido realizando durante todo el ejercicio 2010. En

conjunto, las dotaciones y las provisiones para cubrir el posible deterioro de activos (financieros, tangibles e intangibles) han traído 23 mil millones de euros del resultado del ejercicio, lo que supone mantener el esfuerzo en saneamiento en niveles de los más elevados desde el inicio de la crisis, el 1 por ciento de los activos totales medios, porcentaje solo superado por el esfuerzo realizado el ejercicio anterior.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Agregados de los Balances Consolidados

A diciembre de 2010, el balance consolidado de los grupos bancarios españoles ha alcanzado los 2,2 billones de euros y es 127 mil millones de euros superior al existente a fin del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 6 por ciento. Es destacable que, de este incremento, 68 mil millones de euros se corresponden con el aumento de la cifra de crédito a la clientela en un 5 por ciento respecto al crédito vivo al cierre del ejercicio 2009.

Esta positiva evolución del crédito ha sido posible gracias a que, como se ha comentado en un párrafo anterior, los grupos bancarios españoles han aumentado la captación de depósitos de la clientela por importe de 162 mil millones de euros, un incremento del 16,8 por ciento

anual, lo que supone alcanzar una ratio de cobertura depósitos/créditos del 80 por ciento al cierre del ejercicio, 8 puntos porcentuales superior a la existente en diciembre de 2009 y casi 18 desde el inicio de la crisis a mediados de 2007.

La ratio de morosidad del crédito experimenta una ligero aumento de 26 puntos básicos (en el ejercicio 2009 el aumento fue 166 puntos básicos) hasta situarse en el 4,37 por ciento. Por su parte, el nivel de cobertura con fondos constituidos se mantiene estable en un 65 por ciento, apenas 1 punto porcentual por debajo del nivel del año anterior.

Junto a los ya comentados incrementos de la financiación minorista y su efecto en la estructura de los recursos, que ha permitido disminuir la dependencia de los mercados mayoristas de deuda, el tercero de los aspectos reseñables de las variaciones del balance de los grupos bancarios españoles durante 2010 ha sido la evolución positiva de su patrimonio. El patrimonio neto contable, como viene ocurriendo de manera prácticamente ininterrumpida desde el inicio de la crisis, aumenta a un ritmo superior al del activo, 9,7 por ciento en 2010, e incrementa su peso hasta el 6,6 por ciento del total balance. En especial, los fondos propios crecen a un ritmo del 10,6 por ciento en el año, tanto por la captación, vía emisiones, de recursos en el mercado de capitales, como por la generación orgánica a través de los resultados no distribuidos acumulados en reservas. Completan la evolución del patrimonio, el incremento de los intereses minoritarios y, en especial, la sustancial mejora de las reservas por diferencias de conversión, que recuperan el importe del saldo negativo registrado a fin del ejercicio anterior, gracias a la favorable evolución del tipo de cambio de las monedas en que nuestras entidades mantienen sus inversiones en filiales consolidables.

Agregado de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas

El incremento en términos absolutos de 858 millones de euros (el 1,8 por ciento) en el margen de intereses y de 1.209 millones de euros (el 1,6 por ciento) en el margen bruto, respecto de los obtenidos en el ejercicio anterior, muestra la elevada recurrencia de los resultados procedentes de la actividad ordinaria de los grupos bancarios españoles, lo que no impide que, como consecuencia del escenario de tipo de interés anteriormente comentado, la evolución de la rentabilidad sobre activos totales medios del margen intereses pase del 2,33 por ciento en el 2009 al 2,24 por ciento en el 2010, tendencia que se observa igualmente en la menor rentabilidad sobre activos reflejada en el margen bruto que, no obstante, supera por primera vez los 75 mil millones de euros en un ejercicio.

Una vez detraídos gastos de explotación por importe de 33 mil millones de euros y unas dotaciones y pérdidas por deterioro de activos financieros de 21 mil millones de euros (1,49 por ciento y 0,96 por ciento respectivamente en términos de rentabilidad sobre ATM), el resultado de la actividad de explotación resulta un 10 por ciento superior al del ejercicio anterior, con un aumento de 1.946 millones de euros en términos absolutos, y supone situar la rentabilidad sobre activos en el 0,97 por ciento, frente al 0,93 por ciento del año 2009.

A pesar del moderado repunte de los gastos de explotación, la ratio de eficiencia se sitúa en el 43,6 por ciento, solo ligeramente por encima del 41,3 por ciento del año anterior.

Por último, los menores resultados no recurrentes obtenidos en 2010 por beneficios en ventas y el mayor gasto por impuesto de sociedades sitúan el beneficio atribuido de los grupos bancarios españoles en 14.078 millones de euros, el 0,63 por ciento sobre activos totales medios, un 5,8 por ciento inferior al registrado en el año 2009 en importe y 8 puntos básicos menos en rentabilidad sobre ATM.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Agregados de los Balances y de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias individuales

El agregado de los balances individuales de los bancos españoles totaliza 1,48 billones de euros y permanece, en cuanto a su tamaño, prácticamente estable respecto al de un año antes, con un leve incremento del 0,6 por ciento. En cuanto a su composición se observan las mismas tendencias ya apuntadas en el balance consolidado.

De esta forma, el aumento de los depósitos captados de la clientela por importe de 68 mil millones de euros, que supone un incremento del 10,4 por ciento respecto de importe existente al cierre del ejercicio 2009, se corresponden con un aumento del crédito a la clientela de 31 mil millones de euros, es decir, un 3,8 por ciento superior al saldo de un año antes. Por consiguiente, la ratio de cobertura de depósitos/créditos pasa del 79 por ciento en 2009 al 84 por ciento en 2010.

Adicionalmente, este importante aumento de la financiación minorista ha permitido, en gran parte, la disminución de 27 mil millones de euros en el volumen de valores negociables emitidos, un 10,1 por ciento menos en términos absolutos, y la reducción en 30 mil millones de euros de la posición tesorera neta tomadora con bancos centrales, que al cierre del ejercicio representa tan solo el 0,9 por ciento del total balance (13 mil millones de euros).

Por lo que respecta a la cuenta de resultados individual hay que destacar, a diferencia de lo que sucedía en la consolidada, el descenso del 16,1 por ciento del margen de intereses, lo que supone pasar de una rentabilidad sobre activos totales medios del 1,37 por ciento en 2009 al 1,13 por ciento en 2010, debido a una menor reducción de los costes que de los ingresos financieros. Sin embargo, los dividendos cobrados, la evolución de los resultados de las operaciones financieras y el más que notable esfuerzo en la contención de costes (los gastos de explotación apenas crecen un 1,2 por ciento), permiten un incremento del margen de explotación antes de dotaciones en un 8 por ciento en importe y de 8 puntos básicos en términos de rentabilidad sobre ATM. En este mismo sentido, la ratio de eficiencia mejora más de un punto porcentual al pasar del 40,9 por ciento en 2009 al 39,3 por ciento en 2010.

Este incremento del margen de explotación antes de dotaciones compensa, solo en parte, el aumento del importe de las dotaciones y provisiones, que ha sido del 23,3 por ciento respecto de las realizadas en 2009, así como la peor evolución de los resultados no recurrentes. De esta forma, el resultado del ejercicio 2010 de los bancos españoles se sitúa en 8.402 millones de euros, el 0,56 por ciento de los activos totales medios, lo que significa un 16,1 por ciento menos que el obtenido en el ejercicio 2009 y una disminución de 12 puntos básicos en términos de rentabilidad sobre ATM.

- 1. Marco europeo de gestión y resolución de crisis bancarias**
- 2. Riesgo sistémico y SIFIs**
- 3. Política macroprudencial**

1. MARCO EUROPEO DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CRISIS BANCARIAS

Una de las principales conclusiones que las autoridades declaran haber extraído de las dificultades extremas que muchos sistemas financieros han experimentado a consecuencia de la fuerte recesión económica que ha padecido el mundo, particularmente los países más desarrollados, es que la utilización del dinero de los contribuyentes como único recurso efectivo para la gestión ordenada del tratamiento y solución de las situaciones de extrema dificultad financiera que han sufrido un buen número de entidades de crédito en diferentes países, no debe volver a repetirse.

Esta circunstancia, unida al riesgo sistémico que podría llegar a suponer la brusca interrupción de todas o alguna de las actividades de estas entidades, a la insuficiencia de las normativas tradicionales de insolvencia para dar una respuesta adecuada a la peculiar naturaleza de las entidades de crédito (al menos de algunas de ellas) y la presencia frecuente de elementos y relaciones transnacionales en sus actividades, han venido a traer el convencimiento de las diferentes autoridades económicas, internacionales, europeas y nacionales, de la necesidad de dotarse de marcos regulatorios efectivos para el tratamiento de las situaciones de crisis de las entidades de crédito, que concilien la consecución de dos premisas: la de evitar hacer pesar sobre los contribuyentes las fórmulas de solución, acabando con la creencia de que las diferentes autoridades nunca dejarían caer a una entidad crediticia en dificultades, y la de evitar el riesgo sistémico que para el sistema financiero podría suponer un tratamiento no eficaz o desordenado de la entidad en dificultades, si bien afirmando la subsistencia de los mecanismos de protección de los depósitos bancarios.

En el Informe que acompañó a la Memoria del ejercicio anterior se hicieron referencias a las diversas iniciativas sobre esta materia llevadas a cabo en el ejercicio 2009: en tanto que el tema sigue sobre la mesa, y que al margen de que diferentes países, algunos de ellos comunitarios, han establecido marcos nacionales de resolución en sus diferentes ordenamientos, la Comisión Europea ha producido tres documentos a lo largo del 2010, por lo que se ha considerado necesario continuar con el análisis y seguimiento de un proceso normativo cuyo producto final tendrá importantes repercusiones, no sólo jurídicas, sino financieras y aun de gestión, para las entidades de crédito en los próximos tiempos.

Fondos de resolución bancaria

En mayo de 2010 se publicó la Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Banco Central sobre “*Fondos de resolución bancaria*”, que aborda uno de los aspectos que ya se plantearon en documentos anteriores: propone establecer fondos que garanticen que si la crisis de la entidad, no obstante las medidas preventivas, llegase a producirse, existen recursos financieros suficientes para una resolución ordenada, que evite el contagio a otras entidades y que se desarrolle en un plazo que permita la venta de los activos a precios razonables y no “de saldo”.

La posición de la Comisión es que estos fondos deben ser dotados “ex ante” por las entidades (principio “de quien contamina paga”), y el recurso a ellos debería tener lugar en un momento posterior a que tanto los accionistas como los acreedores, con excepción de los depositantes cubiertos por un sistema de garantía de depósitos, hubiesen hecho frente a las consecuencias de la situación. No fija la Comisión el criterio sobre cuál debe ser el parámetro-base para el cálculo de las aportaciones, si los activos, los pasivos o los beneficios e incentivos, aunque sí establece que el finalmente elegido deberá evitar la posibilidad de arbitrajes regulatorios, reflejar adecuadamente los riesgos y prevenir la alteración del marco de la competencia.

Aunque el documento recoge la pretensión ideal de un Fondo único europeo, reconoce la dificultad de la consecución de ese ideal a corto plazo, y opta por la fórmula de fondos

nacionales, necesariamente armonizados en su regulación y coordinados en su actuación, situados fuera de los presupuestos de cada país y respetuosos con la normativa europea sobre ayudas de Estado. Esta posición, además de elogiable por realista, consagra el modelo español existente, en el que el Fondo de Garantía de Depósitos, constituido “ex ante” por contribuciones de las entidades, tiene también facultades de resolución bancaria.

La función del Fondo sería la de financiar las medidas de resolución ordenada aplicadas a las entidades en dificultades, lo que confirma su configuración como una pieza más en el engranaje general del mecanismo de gestión de crisis: financiación de un banco puente, de operaciones de cesión total o parcial de activos y/o pasivos, de la escisión de la entidad en un banco sano y uno tóxico, y de los costes y gastos del proceso.

El documento contiene, por último, reflexiones sobre la gobernanza del Fondo, la gestión de sus inversiones, y el uso de su efectivo en los diferentes escenarios, nacionales y transfronterizos, que pueden producirse con la consiguiente coordinación en el segundo caso.

Medidas de gestión y resolución de crisis

En octubre del 2010 se publicó una nueva Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento, al Consejo, al Consejo Económico y Social, al Comité de las Regiones, al Tribunal de Justicia y al Banco Central, sobre “*Un marco de la Unión Europea sobre gestión de crisis en el sector financiero*”.

Una vez más, se parte de la necesidad de desterrar el principio de que las entidades financieras, en particular las sistémicas, no puedan caer, afirmando el principio contrario, aunque preservando siempre la estabilidad financiera y evitando a los contribuyentes el soportar el coste de la resolución.

El sistema de gestión y resolución de crisis que se diseñe deberá poner el énfasis en la prevención, evitando en lo posible la materialización del riesgo, y para el caso en que se materialice, y la entidad entre en dificultades, proveer a las autoridades de instrumentos y facultades eficaces, que permitan una actuación rápida, aunque dotada de seguridad jurídica, lo que supone que si bien accionistas, primero, y acreedores no garantizados, después, soportaran las pérdidas y costes del proceso, la afectación a sus derechos estará justificada por razones de interés público y se realizará con respeto a las declaraciones nacionales e internacionales de derechos humanos. El régimen a establecer deberá tratar con especial cuidado las situaciones con elementos transfronterizos y no amenazar o distorsionar la competencia.

El documento contiene reflexiones sobre tres clases de medidas, que se corresponden con los diferentes niveles de dificultades en que la entidad puede encontrarse, así como alternativas de configuración de los supuestos desencadenantes del paso de una situación a otra:

- Medidas preparatorias y preventivas, para evitar las situaciones de dificultad y establecer mecanismos que, producidas aquéllas, permitan su paliación inmediata. Así se citan la supervisión reforzada, la elaboración de planes de recuperación y de resolución, la transferencia de activos entre entidades del grupo y los poderes preventivos que las autoridades necesitarían en esta fase (requerir cambios en la estructura, individual o de grupo, obligaciones de información más intensas, restricción o prohibición de actividades...).
- Medidas de intervención temprana, a utilizar cuando los problemas han aparecido, evitando su agravamiento. Incluirían poderes del supervisor (prohibición de pago de dividendos o cupones de instrumentos híbridos, cambio de directivos, diversificación de negocios...), llevar a término los contenidos del plan de recuperación y nombrar un administrador especial, por un plazo máximo de un año.

-
- Medidas de resolución, como alternativas a las normas tradicionales de insolvencia, a utilizar por razones de interés público y para preservar la estabilidad financiera. Entre estas medidas estarían el banco puente, la venta de líneas de negocio, la transferencia de activos tóxicos a un “banco malo” y la amortización total o parcial de la deuda no asegurada, o su conversión en capital, con reflexiones de pros y contras sobre si el enfoque de este instrumento debe ser legal o contractual, su impacto en costes de financiación, los tipos de deuda afectados, etc.

En esta fase ya hay clara afectación de los derechos de accionistas y acreedores, por lo que deben preverse mecanismos de salvaguarda de los mismos y, si procede, de compensación.

Además, el documento contiene reflexiones sobre la naturaleza de las autoridades de resolución (se inclinan por las administrativas), la coordinación de las crisis transfronterizas (con reflexiones sobre el posible papel del supervisor individual y el del grupo, de los colegios de autoridades de resolución y de la autoridad europea bancaria), y avanza, respecto del documento anterior, en lo que hace al papel de los fondos de resolución y su posible compatibilidad con fondos de garantía de depósitos con poderes de resolución ya existentes en algunos países como el nuestro.

El documento concluye anunciando la publicación de otro, más detallado, en el mes de diciembre.

Aspectos técnicos del marco de recuperación y resolución bancaria

El documento anunciado por la Comisión Europea se publicó finalmente a principios de enero de 2011, y es un documento de la Dirección General de Mercado Interior sobre “*Detalles técnicos de un posible marco en la UE sobre recuperación y resolución bancaria*”. En paralelo debe reseñarse la constitución por esa Dirección General de un grupo de trabajo de expertos en legislación concursal, que estaría analizando las implicaciones jurídicas de los distintos contenidos de estos documentos, en particular las transferencias de activos entre compañías de un grupo y la absorción de pérdidas de ciertas categorías de deuda.

Este último documento desarrolla los diferentes aspectos que aparecían en los documentos anteriores con un mayor grado de detalle, asumiendo posición en algunos de los que aparecían sujetos a alternativas, aunque aún no se trata de un documento definitivo.

Se opta por configurar un régimen administrativo de resolución especial, que desplaza en buena medida la aplicación de las legislaciones nacionales de insolvencia, si bien la unificación del régimen sustantivo y procesal de insolvencia bancaria, y aun la existencia de una autoridad europea de resolución, son objetivos futuros a los que la Comisión no renuncia. Queda abierta, no obstante, la cuestión de si la autoridad de resolución es única o no y si coincide o no con el supervisor, y quedan enunciados los principios de coordinación entre autoridades de los diferentes Estados y el papel de la recientemente constituida Autoridad Bancaria Europea en este punto.

En la fase preventiva, es reseñable la opción por una supervisión más intrusiva, que incorpora elementos como la supervisión “in situ” o la presencia del supervisor en la entidad, que no son novedosos desde la perspectiva de la práctica del supervisor español.

También cabe destacar la fijación clara de responsabilidades en la elaboración de los diferentes planes, el de recuperación, que lo elabora la entidad, y el de resolución, a realizar por la autoridad de resolución con el apoyo de la propia entidad y del supervisor. En este punto es importante resaltar la necesidad de una homogeneización de los contenidos de esos planes en la

futura regulación, esencial para lograr una armonización plena y mantener un entorno de competencia efectiva.

En esta fase se realiza un tratamiento completo de la cuestión de la ayuda financiera intragrupo, que comienza con la constatación de la necesidad de reconocer, en los diferentes ordenamientos, del concepto de “interés del grupo”, y continúa con un análisis de los diferentes aspectos sustantivos (mecanismos de ayuda, implicaciones concursales) y procedimentales (societarios y regulatorios), necesarios para su implementación. Se conciben como un elemento de utilización voluntaria, pese a lo cual su sola previsión supone, en buena medida, el cuestionamiento de un modelo de organización de los grupos bancarios a través de filiales, dotadas de personalidad jurídica propia y diferenciada, que se ha revelado como el más eficiente de cara a prevenir un contagio sistémico de una situación de crisis, razón por la que parece un aspecto del que el nuevo marco europeo debería prescindir.

Por último, en esta fase preventiva, los poderes de que estarían dotadas las autoridades exigirían, según el documento, un recíproco derecho de revisión judicial.

En la fase de intervención temprana aparece detalladamente descrito el posible nombramiento de un administrador especial, con sus poderes y obligaciones, si bien siguen abiertas las opciones para configurar el supuesto desencadenante de tal medida. También existen previsiones sobre las capacidades de las distintas autoridades supervisoras y la coordinación entre ellas, el funcionamiento del Colegio de Supervisores y el papel de la EBA, en la implementación de los planes de resolución.

En la fase de resolución siguen abiertas las diferentes opciones para definir el supuesto de hecho para entrar en ella, moviéndose entre las más cercanas a los supuestos de insolvencia y las más próximas a las exigencias regulatorias, aunque se consagran ciertos principios básicos de esta vía, que debe configurarse como un mecanismo de “último recurso” cuya utilización venga exigida por razones de interés público (estabilidad financiera, continuidad de ciertos servicios financieros esenciales, protección de los depositantes y de los fondos públicos): que los accionistas asumen las pérdidas en primer término, y luego los acreedores no asegurados, que entre éstos no debe haber discriminación, y que el límite de su afectación es el constituido por la situación en que quedarían en una insolvencia ordinaria, y que en ambos casos deben respetarse los contenidos esenciales del derecho de propiedad de la Convención Europea de los Derechos Humanos.

Entre los diferentes aspectos de esta fase cabe reseñar un importante apartado dedicado a la afectación de los acreedores, en el que se rechaza su aplicación a deuda ya emitida, con la consiguiente reducción de problemática legal que la retroactividad comportaría, pero en el que aún perviven diferentes opciones, entre conversión o amortización, enfoque normativo o contractual, así como las dudas sobre la existencia de un mercado para la deuda con esta nueva regulación y su incidencia en los costes de financiación de las entidades.

Existe un detallado tratamiento de los poderes de las autoridades en esta fase de resolución, necesarios para llevarla a término, así como de ciertas facultades complementarias, y de los aspectos procedimentales de su desarrollo.

Aunque se aborda, en la medida en que se afecta a los derechos de acreedores y accionistas, se echa en falta un mayor tratamiento de las fórmulas de tutela judicial que en todo caso deben existir, si bien el documento avanza en lo que hace a la eventual compensación y al carácter limitado de aquella revisión judicial, y contiene previsiones de suspensión temporal de ciertas acciones y de salvaguarda de ciertos contratos (especialmente contrapartes en derivados y en el ámbito de la compensación y liquidación).

Posición de la AEB

Aun cuando en este momento aún se está, tanto en la industria como en la propia Comisión, en fase de análisis y valoración de las diferentes opciones y contenidos, y será en el proyecto de Directiva de mediados del 2011 cuando se tenga una posición en firme sobre el futuro marco común europeo de resolución de crisis, pueden anticiparse algunas ideas que la AEB ha trasladado a la Comisión en relación con dicho marco:

- La existencia de un régimen efectivo de resolución de entidades bancarias, con especial incidencia en exigencias preventivas y que descarte que el dinero de los contribuyentes sirva para realizar rescates bancarios, es un instrumento de prevención mucho más útil que otros, como los requerimientos adicionales de capital.
- La exigencia de tal régimen debe ser global, para todas las entidades financieras, a fin de evitar distorsiones competitivas o prácticas de actividad bancaria en la sombra, sin perjuicio de modular las exigencias en cada caso según el principio de proporcionalidad.
- Los “*stress tests*” son una herramienta de supervisión útil, aunque no debe ser sobreponderada y su metodología y presupuestos deben estar armonizados.
- Los planes de recuperación son un instrumento básico para reducir el riesgo sistémico, y es de la máxima importancia la estandarización de sus contenidos.
- La regulación de la ayuda financiera intragrupo, aunque su uso sea voluntario, debería eliminarse, en tanto que existe libertad de las entidades para configurar su estructura bien a través de sucursales, bien a través de filiales. Si finalmente se estableciese su regulación, debe enfatizarse su carácter voluntario y la imposibilidad de ser exigida por ningún supervisor.
- Los supuestos que determinan el uso de las diferentes herramientas deben ser claros y predecibles, considerándose la mejor opción su caracterización por relación a los ratios de capital de la CRD, con cierto nivel de discrecionalidad del supervisor.
- Los accionistas deben sufrir las pérdidas antes que los acreedores, y entre estos últimos, debe respetarse el orden de prelación tradicional de la legislación sobre insolvencia.
- Cada Estado debe tener libertad para configurar su fondo de resolución, dotado ex ante, y en su caso articularlo sobre el fondo de garantía de depósitos existente, sin que en ningún caso puedan darse supuestos de duplicidad de contribuciones en bancos con actividad transfronteriza.

2. RIESGO SISTÉMICO Y SIFIs

Antecedentes

La crisis financiera iniciada en 2007 ha puesto de manifiesto la gran importancia de un concepto, el riesgo sistémico, que era ya conocido pero al que el fenómeno de la globalización ha impulsado en medida muy significativa. En efecto, la amenaza de contagio, la posibilidad de que la caída de una institución o de partes del sistema financiero en un contexto específico arrastre al conjunto del mismo, ha adquirido una dimensión global que sobrepasa los límites de cualquier jurisdicción concreta.

De manera similar, la crisis ha aconsejado volver sobre el problema del riesgo moral, esto es, la idea de que ciertas entidades se sientan protegidas por una garantía pública implícita, ya que su eventual caída provocaría una catástrofe financiera y económica de tal magnitud que las autoridades tratarán de evitar a toda costa. En otros términos, es la cuestión del “*demasiado grande para caer*”, que a lo largo del debate ha ido cambiando, por las acertadas razones que se explican más adelante, al “*demasiado sistémico para caer*”. Pero el problema de fondo es el mismo: que tales entidades asuman riesgos más allá de lo razonable –que revertirán en último término al sistema- por la supuesta protección de que disfrutan.

A partir de lo anterior, las autoridades decidieron abordar el tratamiento específico de aquellas entidades que se supone llevan aparejado un mayor riesgo sistémico, las “*Systemically Important Financial Institutions*” (SIFIs). Así, el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) elaboró un marco político y unas recomendaciones para la reducción del riesgo moral que comportan las SIFIs, que fue aprobado por el G20 en noviembre de 2010, y que deberá desarrollarse a lo largo de los dos años siguientes. En ese proceso, un hito importante será la elaboración de una lista de G-SIFIs –esto es, a las que se supone un alcance global-, prevista para mediados de 2011. Por su parte, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha anunciado que sigue trabajando en el desarrollo de las propuestas del FSB.

El problema y sus posibles soluciones

Todas las entidades financieras contribuyen en mayor o menor medida al riesgo sistémico. Y ello en función de una serie de parámetros entre los que, al menos en un primer momento, se significó al tamaño como el más relevante. Sin embargo, una ulterior profundización en el tema ha venido a establecer que hay otra serie de características aún más destacables que ella a la hora de aportar riesgo sistémico. Se trataría sobre todo del grado de interconexión de la entidad con el resto del sistema, y de su protagonismo en mercados financieros clave. Pero también otras tales como: complejidad del grupo, en especial cuando combina actividades de banca de inversión y minorista; su dependencia de la financiación a corto plazo en mercados mayoristas; la insuficiente calidad de sus activos, los mayores riesgos que incorporan, y la inadecuada gestión de los mismos; o, en otro orden de ideas, la falta de sustitutivos para los productos y servicios que proporciona la entidad en cuestión.

En base a ello, es discutible la publicación de una lista que discrimine entre entidades sistémicas y no sistémicas, sino que más bien, por su carácter dinámico, debería ser objeto de un análisis continuo que reflejara la gradación en la sistemicidad de las diferentes entidades. Aún más, no cabría dejar fuera del mismo al resto de instituciones financieras no bancarias, ni a los propios mercados y sus infraestructuras, que pueden aportar asimismo un elevado riesgo al sistema. Una eventual lista de SIFIs, que por lo demás tendría que ser abierta y cambiante, podría tener efectos contraindicados tales como aumentar el riesgo moral al señalizar unas entidades que se supone no pueden caer y que en su caso serían rescatadas por las autoridades, o como crear un incentivo no deseado al tránsito hacia áreas de menor o nula regulación, esto es, a lo que se ha dado en llamar banca en la sombra.

En cuanto a las medidas concretas para afrontar el problema de las SIFIs, la más inmediata de exigir requerimientos más elevados de solvencia -y en su caso de liquidez-, a través de colchones adicionales de recursos propios, no parece muy adecuada y puede dudarse de su efectividad. En efecto, y con independencia de la difícil cuestión de cuánto capital es suficiente capital, la propuesta que nos ocupa no distinguiría los focos específicos de sistemicidad de las diversas entidades, y en consecuencia no aplicaría el paliativo más indicado; en este sentido, no debe olvidarse que el nuevo Marco de Basilea III ya contempla la sobreponderación de ciertos riesgos con un alto componente sistémico. Y, por otra parte, podría provocar el efecto no deseado de estimular la asunción de riesgo por las entidades afectadas, que tratarían así de contrarrestar la caída de la tasa de retorno sobre una base más amplia de capital.

Resultará preciso, por tanto, profundizar en otro tipo de aproximaciones al problema, de carácter más cualitativo, entre las que ocuparían un lugar destacado muchos de los instrumentos que vienen barajándose en el contexto de la resolución de crisis de entidades, y en particular los relativos a la supervisión y a los planes de recuperación y de resolución propiamente dicha.

Posición de la AEB

A partir de las consideraciones anteriores, la posición de la AEB respecto a las iniciativas en materia de SIFIs se articularía en torno a los siguientes puntos:

- La elaboración y publicación de listas de SIFIs es una opción que no parece vaya a aportar mucho en el tratamiento del riesgo sistémico, pudiendo incluso presentar algunas contraindicaciones, por lo que debería ser abandonada.
- Las aproximaciones que ponen el foco en el tamaño de las entidades olvidan la mayor importancia de otras características de las entidades a efectos de su sistemicidad, por lo que habría que ir a formulaciones que contemplen el conjunto de ellas, y que además se extiendan a todas las instituciones financieras, bancarias o no.
- Los requisitos adicionales de capital como medida para atajar los problemas planteados por las SIFIS resultan simplistas al no abordar las características específicas que confieren a cada entidad su condición de sistémica. Pueden, además, afectar a la oferta de crédito en tanto en cuanto reduzcan el retorno sobre los recursos propios del sector.
- En el caso de que finalmente se establecieran recargos adicionales de capital, estos deberían poder cubrirse con instrumentos con capacidad de absorción de pérdidas claramente constatable, pero no necesariamente del máximo rango.
- También en el supuesto anterior, habría que introducir un sistema de mitigantes o *bonus* para tener en cuenta aquellas circunstancias que contribuyen a limitar el riesgo sistémico de un grupo. Entre ellos se encontrarían la calidad e intensidad de la supervisión a que esté sometido, las consideraciones referentes a la gobernanza y a la adecuación de la estructura organizativa y legal a su particular modelo de negocio, y la capacidad de gestión y control de riesgos de que disponga.
- Por último, cualesquiera iniciativas en este terreno deberían estar internacionalmente acordadas y coordinadas si se pretende que sean efectivas, pero sobre todo por razones de marco competitivo equilibrado. Además, su impacto debería analizarse en conjunto con el de las numerosas novedades regulatorias actualmente en proceso.

3. POLÍTICA MACROPRUDENCIAL

Introducción con algo de historia

El origen del término *macroprudencial* data de los años 70 y se sitúa en las actas del “Comité Cooke”, predecesor del actual Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB). Las referencias públicas a la política *macroprudencial* sólo aparecieron en la mitad de la década de los 80. El Banco Internacional de Pagos (BIS, 1986) la describía como la política destinada a apoyar “la seguridad y solidez del sistema financiero como un todo”. Fue, sin embargo, en el inicio del nuevo siglo cuando el concepto de una “aproximación” *macroprudencial* a la regulación y a la supervisión recibió notoriedad a partir de un discurso del a la sazón Director General del BIS, Andrew Crockett (Crockett, 2000). Con todo, es a partir de la crisis financiera de 2007-2008 cuando se produce una eclosión, multiplicándose el número de discursos, conferencias y artículos dedicados al concepto *macroprudencial*. Ello no es sino reflejo de la necesidad de trascender la aproximación puramente “micro” a la regulación y supervisión financieras que la crisis ha puesto de manifiesto.

Al menos dentro de los círculos académicos se está lejos de alcanzar un consenso sobre el concepto de política *macroprudencial* semejante al que existe sobre política monetaria. La misma terminología ha ido cambiando: de la “orientación” *macroprudencial* que mencionaba Crockett y que debía impregnar la actuación del supervisor, se ha pasado a hablar de “política” *macroprudencial*, dando un mayor rango y contenido al término *macroprudencial*. Incluso se ha acuñado el término “supervisión” *macroprudencial*, lo que supone su institucionalización: de hecho se han creado recientemente instituciones en Estados Unidos y en Europa -próximamente también en el Reino Unido- destinadas a ejercer esta función de supervisión.

La política *macroprudencial* ya ha tenido un impacto sobre la banca, al estar detrás de la imposición de un requerimiento de capital contracíclico en el reciente acuerdo de Basilea III, o también de la imposición futura de un requerimiento de capital adicional a las instituciones financieras sistémicas (SIFIs).

Pero hay más, el recientemente constituido *European Systemic Risk Board* (ESRB) o, también, el futuro *Financial Policy Committee* (FPC) encargado de la supervisión *macroprudencial* dentro del Banco de Inglaterra, comenzarán pronto a actuar e imponer nuevas reglas a la banca. Como ha manifestado Donald Kohn, antiguo vicepresidente de la Reserva Federal nombrado Consejero Externo del FPC: “Considero (este nombramiento) una extraordinaria oportunidad de llevar algo desde la teoría a la práctica”.

Por estas razones, porque ya produce efectos sobre la banca –y producirá más en el futuro-, la AEB ha iniciado un seguimiento estrecho de todo lo que acontece en torno a la política *macroprudencial*, política que, a continuación se describe en sus elementos más importantes.

Definición y objetivos de la política *macroprudencial*

En el curso de las últimas dos décadas se ha logrado un amplio consenso sobre política monetaria: debe estar dirigida al objetivo de estabilidad de precios –definido sobre un horizonte máximo de dos años- y, si existe un doble mandato como en el caso de la Reserva Federal americana, al objetivo del empleo máximo sostenible. En cuanto al objetivo operativo normalmente está definido en términos de inflación medida a través del IPC o de algún tipo de índice de inflación subyacente.

La literatura sobre política *macroprudencial*, sin embargo, está aún lejos de semejante consenso. No existe todavía una definición comúnmente aceptada de la misma en la literatura, aunque sí existen ciertos elementos comunes:

-
- La política *macroprudencial* se referiría al sistema financiero en su conjunto, antes que a instituciones financieras concretas.

El objetivo de la política *macroprudencial* sería el identificar y dar respuesta a los riesgos del sistema financiero. El objetivo de la supervisión prudencial (o supervisión *microprudencial*) sería asegurar la solvencia y solidez de las instituciones financieras individuales.

Una diferencia fundamental entre los dos enfoques –*micro* y *macroprudencial*– sería que el primero tiende a tratar los *shocks* económicos como fenómenos externos al sistema financiero, mientras que el enfoque *macroprudencial* los consideraría como internos en gran medida al sistema financiero.

- La política *macroprudencial* tendría como objetivo fortalecer la resistencia del sistema financiero y reducir los riesgos sistémicos que surgen y se propagan en el interior del mismo a través de las interconexiones de las instituciones y en virtud del sometimiento de éstas a *shocks* idénticos y a la tendencia de esas mismas instituciones a actuar procíclicamente.

Siendo el riesgo y volatilidad consustanciales al sistema financiero, el objetivo de la política *macroprudencial* no sería tanto eliminarlos, sino fortalecer la resistencia del sistema impidiendo que el riesgo y la volatilidad alcancen un punto que provoque una crisis financiera costosa.

Como se ha indicado, una preocupación fundamental de la política *macroprudencial* sería el riesgo que surge de la conexión entre instituciones financieras, entre mercados y de ambos entre sí, así como del riesgo que es función del impacto que provocan las mismas variables económicas en instituciones y mercados.

En esta línea se situaría el actual Director General del BIS que define el objetivo de la política *macroprudencial* como “reducir el riesgo sistémico mediante el tratamiento explícito, en primer lugar, de las interconexiones y, en segundo lugar, de las exposiciones compartidas de las instituciones financieras, así como de la prociclicidad del sistema financiero.” (Caruana, 2010).

Los riesgos de la interconexión

Como señala la literatura *macroprudencial* el sistema financiero moderno se ha convertido en un sistema cada vez más interconexiónado. Esta creciente interconexión es el producto, entre otros factores, de la consolidación en una sola institución de actividades financieras distintas previamente realizadas por instituciones diferentes; de la existencia del riesgo de contraparte; de la dependencia compartida de infraestructuras de mercado; del uso compartido de métodos de valoración y de métricas de riesgo; y finalmente de la exposición generalizada a ciertos activos. Este *network* complejo de conexiones contractuales y de comportamiento puede provocar y rápidamente propagar riesgos a través del sistema financiero. La existencia de este *network* supone para las instituciones financieras un riesgo de contagio a *shocks* endógenos tan importante o más que el riesgo derivado del comportamiento cíclico de la economía real.

El comportamiento procíclico de los mercados financieros

El riesgo sistémico surge igualmente del comportamiento procíclico de las instituciones financieras. Éstas reaccionan frecuentemente en la misma manera y dirección provocando una reacción en cadena negativa: el comportamiento homogéneo refuerza las fluctuaciones de mercado y la prociclicidad resultante del sistema financiero produce y magnifica el riesgo sistémico. De este modo, se puede conceptualizar el comportamiento procíclico del sistema financiero a la

vez como una forma propia de riesgo sistémico y como un elemento adicional de riesgo de interconexión.

Las lecciones de la crisis de 2007-2008

Todo ello quedó patente con la crisis donde, según las conclusiones de la *Turner Review* (Turner, 2009): se generaron riesgos importantes dentro del propio sistema financiero; éstos resultaron amplificados por el comportamiento colectivo de las instituciones en respuesta a cambios en los mercados financieros; y finalmente, un conjunto de factores -la política de las agencias de rating; los sistemas de retribución que recompensaban la toma de riesgo; los requerimientos de los supervisores y las reglas contables- contribuyeron de manera conjunta a reforzar la tendencia procíclica del sistema financiero.

Pero, la crisis puso asimismo de manifiesto los objetivos que hubiese podido cumplir la política *macroprudencial*:

- En primer lugar, de haber existido habría permitido corregir la actuación de los supervisores *microprudenciales*, centrada en asegurar la protección de las instituciones individuales, antes que atajar los riesgos sistémicos y el contagio.
- En segundo lugar, de haber existido se hubieran mitigado los problemas de intercambio de información y de decisión colectiva que padecieron los supervisores *microprudenciales*.
- En tercer lugar, la política *macroprudencial* podría haber corregido la tendencia procíclica del sector financiero.

En el Reino Unido, por ejemplo, el Banco de Inglaterra se limitó inicialmente al análisis monetario y a su objetivo de inflación, tal como requerían por cierto sus estatutos; la FSA por su parte mantuvo su actuación concentrada en la supervisión de las instituciones individuales, ignorando los riesgos sistémicos. De ahí la conclusión de que, en esas condiciones, “...la actividad vital de realizar un análisis *macroprudencial*, “fell between two stools” (Turner, 2009).

Instrumentos *macroprudenciales*

Igual contraste existe, por lo que respecta a los instrumentos, entre política monetaria y política *macro-prudencial*. Frente al consenso existente en el primer caso, la literatura sobre política *macro-prudencial* ha investigado un número considerable de posibles medidas, sin por ello llegar a definir una categoría de instrumentos principales o una misma taxonomía para su clasificación. A modo de ejemplo, el Cuadro del Anexo muestra la taxonomía utilizada por el BIS (2008) para los instrumentos *macro-prudenciales*.

Una distinción que aparece en la literatura es aquella que separa los instrumentos dirigidos al tratamiento de la “dimensión temporal de la estabilidad financiera” –en esencia, la procadicidad del sistema financiero- de aquellos concentrados en la “dimensión transectorial”, la distribución del riesgo en un instante del tiempo entre distintos sectores o instituciones individuales.

Al igual que ocurre en política monetaria, otra posible distinción entre instrumentos es aquélla que separa los basados en reglas de los instrumentos discretionarios: los requerimientos de capital serían ejemplo de la primera categoría, mientras que las “advertencias” (*warnings*) realizadas por el supervisor *macro-prudencial* serían ejemplo de la segunda.

Más allá, sin embargo, de distinciones basadas en puros formalismos y más o menos estériles, cabe señalar la distinción más importante –y con mayores consecuencias– que es la existente entre instrumentos *macro-prudenciales* –definidos como instrumentos prudenciales construidos para su uso desde una perspectiva sistémica- y aquellos instrumentos puramente macroe-

conómicos -política monetaria, política fiscal, etc.- susceptibles de ser utilizados desde una perspectiva de estabilidad financiera.

Como principales instrumentos *macro-prudenciales* cabe resaltar los requerimientos de capital contra-cíclico discutidos en una sección posterior, los requerimientos de capital a las entidades SIFIs, discutidos en otro capítulo de este informe y los niveles máximos de LTV. Sobre ninguno de estos instrumentos existe, sin embargo, evidencia empírica sobre cómo operan y cuáles serían sus efectos. De hecho, el futuro de la investigación sobre política *macro-prudencial* se centrará en la investigación empírica sobre instrumentos. El último punto a destacar es que son los bancos centrales, como demuestran el Banco de Inglaterra (*Bank of England*, 2009) y el G-30 (*Group of Thirty*, 2010) los que se muestran más partidarios de una *política macroprudencial* que utilice única y exclusivamente estos instrumentos macro-prudenciales. Quizás este hecho se entienda mejor tras el análisis de la siguiente sección.

Relaciones entre política *macro-prudencial* y monetaria

Antes de la crisis de 2007-2008, el consenso era que la política monetaria no debería estar dirigida a ningún objetivo distinto de la estabilidad de precios. La crisis, sin embargo, ha reiniciado el debate sobre si la política monetaria debe utilizarse o no para combatir los desequilibrios financieros.

Aunque en círculos académicos parece registrarse un cierto movimiento a favor de una política monetaria “contra el viento”, entre los bancos centrales la posición sigue siendo bastante inmovilista. Tanto el Banco de Inglaterra (*Bank of England*, 2009) como el G-30 (*Group of Thirty*, 2010) se manifiestan claramente en contra de la utilización de la política monetaria –y, en consecuencia, de los tipos de interés- para fines *macro-prudenciales*. Argumentan que “el impacto de los tipos de interés a corto plazo libres de riesgo sobre los precios y las cantidades financieras es en el mejor de los casos incierto cuando las primas de riesgo se ajustan rápidamente, tanto hacia arriba como hacia abajo” (*Bank of England*, 2009). También se argumenta que, para desacelerar el gasto de forma relevante, un banco central habría de fijar el nivel de los tipos de interés por encima del necesario para alcanzar su objetivo de inflación.

Frente a esta posición conservadora, la política monetaria y la política *macro-prudencial* son susceptibles, para ciertos economistas académicos, de coordinarse e interactuar entre sí del mismo modo que la política monetaria y la política fiscal. Y una consecuencia de la no coordinación de la política monetaria con la política *macro-prudencial* es que esta última podría estar sometida a demasiadas exigencias (riesgo de sobrecarga).

El colchón de capital contra-cíclico de Basilea III

Una de las propuestas estrella de Basilea III es la nueva exigencia de un colchón (*buffer*) de capital contra-cíclico exigible por las distintas autoridades nacionales como modo de combatir el excesivo incremento del crédito en sus jurisdicciones respectivas.

La AEB se ha mostrado especialmente crítica con esta propuesta. Entendiendo los problemas que plantea la prociclicidad del sistema financiero, la AEB considera que un sistema de provisiones a futuro basado en la Pérdida Esperada (PE), hubiese sido una mejor medida contracíclica. Muchos son los posibles argumentos contra el requerimiento de un colchón de capital contra-cíclico. Pero el primordial es el mencionado anteriormente –la utilización excesiva (sobrecarga) de la política *macroprudencial* en ausencia de una aportación contracíclica suficiente de la política monetaria-.

La política *macroprudencial* en la Unión Monetaria

Otro aspecto de la cuestión general de la relación entre política monetaria y política *macroprudencial* es el posible uso de la política *macroprudencial* a fines de estabilización nacional en

una unión monetaria como la europea. La literatura académica ya ha analizado el uso de las provisiones dinámicas por parte del Banco de España a partir del año 2000 como un ejemplo de este tipo de política *macroprudencial*. De ahí que para la AEB, existe el riesgo que, en el futuro, el ESRB propugne medidas *macroprudenciales* a aplicar en determinados países periféricos de la eurozona, a fin de preservar la estabilidad en dichos países –y en la eurozona- sin alterar la política monetaria definida en función de las necesidades de los países centrales.

Conclusión: El *European Systemic Risk Board* (ESRB) y el futuro

Como se ha tratado de resaltar en las páginas anteriores la política *macroprudencial* es un concepto relativamente moderno, surgido con el nuevo siglo y fundamentalmente de la experiencia de la crisis de 2007-2008. Siendo un concepto moderno, no ha generado todavía un consenso sobre sus objetivos e instrumentos. Sobre estos últimos incluso no existe aún evidencia empírica sobre su forma de actuar y efectos.

A pesar, sin embargo, de esta situación, el concepto de política *macroprudencial* ya ha sido aplicado o lo será próximamente por el regulador. Los recargos de capital para las entidades SIFIs o contracíclico son dos ejemplos señalados en dicha aplicación.

A pesar igualmente de esta situación se han establecido ya autoridades de supervisión *macroprudencial*. Ciñéndonos a Europa, en enero de 2011 se estableció el ESRB, que constituye toda una incógnita sobre cómo operará en el futuro. Lo único manifestado (Trichet, 2011) es que “el ESRB se centrará en la prevención del riesgo sistémico que pueda hacer peligrar el sistema financiero a nivel de la Unión Europea. Para ello, el ESRB prestará una atención especial al riesgo horizontal a través de los distintos Estados miembros. El ESRB podrá tratar cuestiones específicas a un país en particular si supone un riesgo sistémico para el sistema financiero de la Unión Europea.”

Sirva este punto –y las incógnitas que plantea- de conclusión de esta sección dedicada a la política *macroprudencial* en el informe 2010.

CUADRO 1
INSTRUMENTOS MACROPRUDENCIALES

Criterios	Ejemplos
1. Metodología de medición de riesgo	
Bancos	Medidas de riesgo calibradas a través del ciclo o hasta el punto mínimo del ciclo.
Supervisores	Desarrollo de medidas de vulnerabilidad sistémica (por ejemplo, intensidad de interconexión) como base de la calibración de los instrumentos prudenciales; comunicación de la valoración oficial de vulnerabilidad; comunicación de resultados de pruebas de esfuerzo.
2. Reporting financiero	
Estándares contables	Uso de estándares contables de menor procicilidad; provisiones dinámicas.
Filtros prudenciales	Ajuste de cifras contables como base de la calibración de instrumentos; provisiones prudenciales como añadido a capital; objetivos de provisiones o de porcentajes de provisiones dependientes del tiempo.
Información	Información sobre clases de riesgo (crédito, liquidez) y sobre incertidumbre en las estimaciones de riesgo.
3. Capital regulatorio	
Pilar I	Recargo sistémico de capital; introducción de multiplicadores de capital en función del momento en el tiempo.
Pilar II	Establecimiento de una relación entre <i>supervisory review</i> y el momento del ciclo.
4. Estándares de liquidez	Requerimientos de liquidez dependientes del ciclo; límites de concentración; restricciones al crédito en Forex; requerimientos de reservas Forex; límites al <i>mismatch</i> de monedas; límites a la posición abierta en Forex.
5. Requerimientos de colateral	Ratios LTV dependientes del tiempo; LTV conservadores y metodologías conservadoras en la valoración de colateral; márgenes en función del punto del ciclo.
6. Límites de concentración de riesgos	Límites cuantitativos al crecimiento de riesgos específicos; recargos de interés (variables en el ciclo) en préstamos de categorías específicas.
7. Sistemas de retribución	Ligazón de retribuciones a mediciones ex ante de riesgo sobre períodos largos.
8. Retribuciones a la distribución de beneficios	Limitación política de dividendos a fin de constituir recargos de capital.
9. Mecanismos de aseguramiento	Inyección de capital contingente; sistemas de garantía de depósitos prefinanciados con contribuciones dependientes del riesgo sistémico, además de parámetros micro.

ANEXO: ESTADOS FINANCIEROS 2010

- Cuadro 1** Agregado de los balances individuales de los bancos españoles
- Cuadro 2** Agregado de las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de los bancos españoles
- Cuadro 3** Sucursales en España de entidades de crédito extranjeras
- Cuadro 4** Agregado de los balances consolidados de los grupos bancarios españoles
- Cuadro 5** Agregado de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los grupos bancarios españoles

Nota:

Los estados han sido formulados aplicando las Normas de Información Financiera Pública de la Circular del Banco de España 4/2004, de 22 de diciembre.

No se incluyen, los estados financieros de los bancos participados mayoritariamente por cajas de ahorros, siempre que estén adscritos al Fondo de Garantía de Depósitos de Cajas de Ahorros o desarrollen en exclusiva una parte del negocio de la caja.

Fuente: Estados financieros públicos de la AEB.

Los estados financieros públicos de la banca en España pueden consultarse en la página web de la AEB: www.aebanca.es

CUADRO 1

AGREGADO DE LOS BALANCES INDIVIDUALES DE LOS BANCOS ESPAÑOLES A 31 DE DICIEMBRE (*)

(Informe resumido en millones de euros)

	2010	2009	Absolutas	Variaciones
				En %
ACTIVO				
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	17.971	20.984	-3.013	-14,4
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	132.352	135.709	-3.357	-2,5
Depósitos en entidades de crédito	0	-	0	-
Crédito a la clientela	44	99	-55	-55,7
Valores representativos de deuda	37.847	53.180	-15.333	-28,8
Instrumentos de capital	9.492	10.378	-887	-8,5
Derivados de negociación	84.969	72.051	12.918	17,9
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE				
CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	25.769	21.366	4.404	20,6
Depósitos en entidades de crédito	14.209	18.968	-4.759	-25,1
Crédito a la clientela	10.992	1.449	9.543	n.s.
Valores representativos de deuda	527	927	-400	-43,1
Instrumentos de capital	41	22	19	88,0
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	104.606	117.602	-12.996	-11,1
Valores representativos de deuda	97.006	108.682	-11.676	-10,7
Instrumentos de capital	7.599	8.919	-1.320	-14,8
INVERSIONES CREDITICIAS	1.032.960	1.020.610	12.350	1,2
Depósitos en entidades de crédito	167.759	181.050	-13.292	-7,3
Crédito a la clientela	849.614	827.970	21.644	2,6
Valores representativos de deuda	15.587	11.589	3.998	34,5
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	25.213	13.574	11.640	85,8
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR				
MACRO-COBERTURAS	143	71	72	100,4
DERIVADOS DE COBERTURA	11.254	11.258	-4	0,0
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	4.833	3.401	1.432	42,1
PARTICIPACIONES	96.055	99.810	-3.755	-3,8
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	6.544	6.754	-211	-3,1
ACTIVO MATERIAL	6.206	6.596	-390	-5,9
ACTIVO INTANGIBLE	1.357	1.169	188	16,1
ACTIVOS FISCALES	10.274	9.308	966	10,4
RESTO DE ACTIVOS	4.358	2.651	1.707	64,4
TOTAL ACTIVO	1.479.893	1.470.862	9.031	0,6
PRO-MEMORIA				
RIESGOS CONTINGENTES	219.388	233.024	-13.636	-5,9
COMPROMISOS CONTINGENTES	219.174	243.982	-24.808	-10,2

(*) Negocios en España y Sucursales en el extranjero.

AGREGADO DE LOS BALANCES INDIVIDUALES DE LOS BANCOS ESPAÑOLES A 31 DE DICIEMBRE (*)

(Informe resumido en millones de euros)

	2010	2009	Variaciones	
			Absolutas	En %
PASIVO				
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	102.856	80.935	21.920	27,1
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	145	31	114	367,8
Depósitos de la clientela	-	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	1	-1	-
Derivados de negociación	88.849	73.919	14.930	20,2
Posiciones cortas de valores	13.862	6.985	6.876	98,4
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE				
CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	23.013	34.006	-10.993	-32,3
Depósitos de bancos centrales	337	8.304	-7.967	-95,9
Depósitos de entidades de crédito	9.285	16.867	-7.583	-45,0
Depósitos de la clientela	13.391	8.834	4.558	51,6
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	1.209.454	1.215.731	-6.277	-0,5
Depósitos de bancos centrales	31.043	56.160	-25.117	-44,7
Depósitos de entidades de crédito	209.811	225.843	-16.031	-7,1
Depósitos de la clientela	709.428	645.859	63.570	9,8
Débitos representados por valores negociables	183.309	207.356	-24.047	-11,6
Pasivos subordinados	56.961	59.871	-2.910	-4,9
Otros pasivos financieros	18.902	20.643	-1.742	-8,4
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR				
MACRO-COBERTURAS	1.260	1.259	1	0,1
DERIVADOS DE COBERTURA	7.091	4.989	2.101	42,1
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES				
EN VENTA	-	-	-	-
PROVISIONES	18.118	19.485	-1.367	-7,0
Fondo para pensiones y obligaciones similares	14.200	15.278	-1.078	-7,1
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	341	404	-63	-15,5
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	1.353	1.353	-1	0,0
Otras provisiones	2.224	2.450	-226	-9,2
PASIVOS FISCALES	1.694	2.136	-442	-20,7
RESTO DE PASIVOS	5.162	5.263	-101	-1,9
TOTAL PASIVO	1.368.648	1.363.805	4.843	0,4
PATRIMONIO NETO				
FONDOS PROPIOS	113.900	105.036	8.864	8,4
Capital	15.819	14.287	1.532	10,7
Prima de emisión	54.139	49.198	4.941	10,0
Reservas	30.579	27.971	2.608	9,3
Otros instrumentos de capital	8.526	8.351	175	2,1
<i>Menos: Valores propios</i>	<i>190</i>	<i>513</i>	<i>-323</i>	<i>-63,0</i>
Resultado del ejercicio	8.402	10.009	-1.607	-16,1
<i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>	<i>3.376</i>	<i>4.268</i>	<i>-892</i>	<i>-20,9</i>
AJUSTES POR VALORACIÓN	-2.655	2.021	-4.676	-231,3
TOTAL PATRIMONIO NETO	111.245	107.057	4.188	3,9
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.479.893	1.470.862	9.031	0,6

(*) Negocios en España y Sucursales en el extranjero.

**AGREGADO DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES
DE LOS BANCOS ESPAÑOLES A 31 DE DICIEMBRE (*)**

(Millones de euros)

	2010	2009	Variaciones		% sobre ATM	
			Absolutas	En %	2010	2009
ACTIVOS TOTALES MEDIOS (ATM)	1.497.662	1.473.800	23.862	1,6	100,00	100,00
FONDOS PROPIOS MEDIOS	103.938	98.915	5.023	5,1	6,94	6,71
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	35.699	45.845	-10.146	-22,1	2,38	3,11
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	18.821	25.721	-6.900	-26,8	1,26	1,75
MARGEN DE INTERESES	16.878	20.124	-3.246	-16,1	1,13	1,37
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	8.586	5.308	3.278	61,8	0,57	0,36
COMISIONES PERCIBIDAS	7.654	7.784	-130	-1,7	0,51	0,53
COMISIONES PAGADAS	1.500	1.333	167	12,5	0,10	0,09
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	2.774	607	2.167	357,3	0,19	0,04
Cartera de negociación	302	-181	483	-267,0	0,02	-0,01
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	89	-319	408	-127,8	0,01	-0,02
Instrumentos financieros no valorados a valor razonables con cambios en pérdidas y ganancias	2.382	1.187	1.195	100,7	0,16	0,08
Otros	1	-80	81	-101,6	0,00	-0,01
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	394	580	-186	-32,0	0,03	0,04
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	722	473	249	52,6	0,05	0,03
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	703	478	225	47,2	0,05	0,03
MARGEN BRUTO	34.806	33.064	1.741	5,3	2,32	2,24
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	12.843	12.704	140	1,1	0,86	0,86
Gastos de personal	7.713	7.863	-151	-1,9	0,51	0,53
Otros gastos generales de administración	5.131	4.840	290	6,0	0,34	0,33
AMORTIZACIÓN	837	809	28	3,4	0,06	0,05
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	808	932	-124	-13,3	0,05	0,06
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	10.193	7.990	2.203	27,6	0,68	0,54
Inversiones crediticias	9.588	6.539	3.049	46,6	0,64	0,44
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	605	1.451	-846	-58,3	0,04	0,10
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	10.124	10.629	-505	-4,8	0,68	0,72
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)	1.497	3.372	-1.875	-55,6	0,10	0,23
Fondo de comercio y otro activo intangible	173	10	163	n.s.	0,01	0,00
Otros activos	1.324	3.362	-2.038	-60,6	0,09	0,23
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	1.034	1.172	-138	-11,8	0,07	0,08
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	-	-	-	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-341	2.847	-3.188	-112,0	-0,02	0,19
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	9.320	11.277	-1.956	-17,3	0,62	0,77
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	918	1.241	-323	-26,0	0,06	0,08
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	8.402	10.036	-1.633	-16,3	0,56	0,68
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	-	-27	27	-	-	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	8.402	10.009	-1.607	-16,1	0,56	0,68
ROE DEL EJERCICIO (%)	8,1	10,1				
Número de empleados	102.844	103.436	-592			
Número de oficinas	14.510	14.687	-177			

(*) Negocios en España y Sucursales en el extranjero.

INFORMACIÓN DE LAS SUCURSALES EN ESPAÑA DE ENTIDADES DE CRÉDITO EXTRANJERAS A 31 DE DICIEMBRE
 (Información resumida en millones de euros)

A) COMUNITARIAS

	DEL BALANCE			
			Variaciones	
	2010	2009	Absolutas	en %
TOTAL ACTIVO	195.098	213.030	-17.932	-8,4
Crédito a entidades de crédito	73.004	71.479	1.525	2,1
Crédito a la clientela	67.687	74.227	-6.541	-8,8
Valores representativos de deuda	41.894	52.933	-11.038	-20,9
Instrumentos de capital	5.392	6.823	-1.431	-21,0
TOTAL PASIVO	158.416	167.177	-8.760	-5,2
Depósitos de entidades de crédito	29.666	31.229	-1.563	-5,0
DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Variaciones				
2010	2009	Absolutas	en %	
Gastos generales de administración	1.101	1.063	38	3,6
Intereses y rendimientos asimilados	5.527	7.526	-1.999	-26,6
Rendimiento de los instrumentos de capital	264	414	-150	-36,2
Comisiones percibidas	939	924	15	1,6
Resultados netos de operaciones financieras	-1.491	-445	-1.045	234,8
Otros productos de explotación	156	163	-7	-4,4
Impuesto sobre beneficios	-236	145	-381	-263,4
Número de empleados	5.608	6.201	-593	
Número de oficinas	175	182	-7	

B) EXTRACOMUNITARIAS

	DEL BALANCE			
			Variaciones	
	2010	2009	Absolutas	en %
TOTAL ACTIVO	6.236	6.262	-26	-0,4
Crédito a entidades de crédito	1.370	1.403	-33	-2,3
Crédito a la clientela	4.604	4.483	121	2,7
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Instrumentos de capital	0	0	0	0,0
TOTAL PASIVO	4.425	4.299	126	2,9
Depósitos de entidades de crédito	487	602	-115	-19,1
Patrimonio neto	1.071	1.046	25	2,3
DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Variaciones				
2010	2009	Absolutas	en %	
Intereses y rendimientos asimilados	138	165	-27	-16,4
Intereses y cargas asimiladas	30	74	-43	-58,9
Margen de intereses	108	92	16	17,7
Comisiones netas	57	71	-14	-19,6
Resultado operaciones financieras y dif. de cambio	9	-23	32	-137,1
Margen bruto	176	140	35	25,2
Gastos de explotación	80	75	6	7,7
Dotaciones y provisiones neto	31	1	30	n.s.
Resultado de la actividad de explotación	64	64	0	-0,6
Resultado antes de impuestos	64	59	5	9,1
Impuesto sobre beneficios	20	14	6	44,3
Resultado del ejercicio	44	45	-1	-1,9
Número de empleados	363	359	4	
Número de oficinas	11	11	-	

**AGREGADO DE LOS BALANCES CONSOLIDADOS DE LOS
GRUPOS BANCARIOS ESPAÑOLES A 31 DE DICIEMBRE (*)**

(Información resumida en millones de euros)

	2010	2009	Variaciones	
			Absolutas	En %
ACTIVO				
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	102.142	60.582	41.560	68,6
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	225.807	217.134	8.673	4,0
Depósitos en entidades de crédito	16.216	5.953	10.263	172,4
Crédito a la clientela	755	10.076	-9.321	-92,5
Valores representativos de deuda	84.082	92.612	-8.530	-9,2
Instrumentos de capital	14.311	15.703	-1.392	-8,9
Derivados de negociación	110.443	92.789	17.654	19,0
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE				
CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	43.549	41.795	1.754	4,2
Depósitos en entidades de crédito	18.831	16.243	2.589	15,9
Crédito a la clientela	7.777	8.329	-551	-6,6
Valores representativos de deuda	6.225	9.327	-3.103	-33,3
Instrumentos de capital	10.716	7.897	2.819	35,7
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	184.628	189.862	-5.234	-2,8
Valores representativos de deuda	170.340	173.764	-3.424	-2,0
Instrumentos de capital	14.288	16.098	-1.809	-11,2
INVERSIONES CREDITICIAS	1.511.357	1.456.412	54.945	3,8
Depósitos en entidades de crédito	95.345	114.735	-19.390	-16,9
Crédito a la clientela	1.401.277	1.323.519	77.758	5,9
Valores representativos de deuda	14.735	18.158	-3.424	-18,9
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	21.749	11.398	10.351	90,8
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR				
MACRO-COBERTURAS	1.516	1.430	86	6,0
DERIVADOS DE COBERTURA	14.176	14.467	-292	-2,0
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	13.245	11.573	1.672	14,4
PARTICIPACIONES	9.509	7.350	2.159	29,4
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	2.714	2.862	-148	-5,2
ACTIVOS POR REASEGUROS	581	467	114	24,4
ACTIVO MATERIAL	22.609	20.518	2.090	10,2
ACTIVO INTANGIBLE	38.232	34.731	3.501	10,1
ACTIVOS FISCALES	33.319	30.226	3.093	10,2
RESTO DE ACTIVOS	16.505	14.063	2.442	17,4
TOTAL ACTIVO	2.241.639	2.114.871	126.768	6,0
PRO - MEMORIA				
RIESGOS CONTINGENTES	129.890	127.134	2.756	2,2
COMPROMISOS CONTINGENTES	354.367	320.269	34.098	10,6

(*) Compuesto por el agregado de los balances consolidados de los grupos bancarios españoles más los balances individuales de los bancos españoles que no tienen grupo.

**AGREGADO DE LOS BALANCES CONSOLIDADOS DE LOS
GRUPOS BANCARIOS ESPAÑOLES A 31 DE DICIEMBRE (*)**

(Información resumida en millones de euros)

	2010	2009	Variaciones	
			Absolutas	En %
PASIVO				
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	179.277	153.268	26.009	17,0
Depósitos de bancos centrales	12.605	2.985	9.620	322,2
Depósitos de entidades de crédito	28.515	43.163	-14.647	-33,9
Depósitos de la clientela	7.849	4.658	3.191	68,5
Débitos representados por valores negociables	365	586	-221	-37,7
Derivados de negociación	112.488	91.721	20.767	22,6
Posiciones cortas de valores	17.453	9.851	7.602	77,2
Otros pasivos financieros	-	303	-303	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	53.335	45.028	8.307	18,4
Depósitos de bancos centrales	337	10.103	-9.766	-96,7
Depósitos de entidades de crédito	19.263	12.745	6.518	51,1
Depósitos de la clientela	27.722	15.820	11.901	75,2
Débitos representados por valores negociables	4.278	4.887	-609	-12,5
Pasivos subordinados	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	1.735	1.472	263	17,8
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	1.779.324	1.695.609	83.716	4,9
Depósitos de bancos centrales	38.823	62.505	-23.681	-37,9
Depósitos de entidades de crédito	208.863	187.675	21.188	11,3
Depósitos de la clientela	1.090.051	942.947	147.104	15,6
Débitos representados por valores negociables	354.183	409.790	-55.607	-13,6
Pasivos subordinados	56.662	63.067	-6.405	-10,2
Otros pasivos financieros	30.742	29.625	1.117	3,8
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	1.260	1.259	1	0,1
DERIVADOS DE COBERTURA	10.438	8.323	2.115	25,4
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES				
EN VENTA	73	311	-237	-76,4
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	20.563	26.252	-5.689	-21,7
PROVISIONES	25.405	27.724	-2.320	-8,4
PASIVOS FISCALES	11.969	10.332	1.637	15,8
RESTO DE PASIVOS	12.308	12.096	212	1,8
TOTAL PASIVO	2.093.951	1.980.200	113.750	5,7
PATRIMONIO NETO				
FONDOS PROPIOS	142.689	129.036	13.653	10,6
Capital	10.512	10.045	467	4,7
Prima de emisión	52.418	47.502	4.916	10,3
Reservas	59.156	52.616	6.540	12,4
Otros instrumentos de capital	10.234	8.403	1.831	21,8
<i>Menos: Valores propios</i>	983	652	331	50,8
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	14.078	14.943	-865	-5,8
<i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>	2.726	3.821	-1.095	-28,7
AJUSTES POR VALORACIÓN	-4.531	-3.180	-1.351	42,5
INTERESES MINORITARIOS	9.529	8.814	715	8,1
TOTAL PATRIMONIO NETO	147.688	134.670	13.018	9,7
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2.241.639	2.114.871	126.768	6,0

(*) Compuesto por el agregado de los balances consolidados de los grupos bancarios españoles más los balances individuales de los bancos españoles que no tienen grupo.

**AGREGADO DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
DE LOS GRUPOS BANCARIOS ESPAÑOLES A 31 DE DICIEMBRE (*)**

(Millones de euros)

	2010	2009	Variaciones		% sobre ATM	
			Absolutas	En %	2010	2009
ACTIVOS TOTALES MEDIOS (ATM)	2.217.034	2.096.292	120.742	5,8	100,0	100,0
FONDOS PROPIOS MEDIOS	133.020	123.490	9.530	7,7	6,00	5,89
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	87.404	94.154	-6.751	-7,2	3,94	4,49
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	37.640	45.248	-7.608	-16,8	1,70	2,16
MARGEN DE INTERESES	49.764	48.906	858	1,8	2,24	2,33
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	1.006	969	37	3,8	0,05	0,05
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO						
DE LA PARTICIPACIÓN	810	642	168	26,2	0,04	0,03
COMISIONES PERCIBIDAS	20.289	19.251	1.038	5,4	0,92	0,92
COMISIONES PAGADAS	3.516	3.107	409	13,2	0,16	0,15
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	5.510	5.878	-368	-6,3	0,25	0,28
Cartera de negociación	2.192	2.637	-445	-16,9	0,10	0,13
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en						
pérdidas y ganancias	160	300	-140	-46,8	0,01	0,01
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con						
cambios en pérdidas y ganancias	3.123	3.052	71	2,3	0,14	0,15
Otros	36	-111	146	-132,3	0,00	-0,01
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	1.119	1.262	-144	-11,4	0,05	0,06
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	13.194	12.772	421	3,3	0,60	0,61
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	10.057	10.083	-26	-0,3	0,45	0,48
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	1.109	1.003	107	10,7	0,05	0,05
Resto de productos de explotación	2.027	1.687	340	20,2	0,09	0,08
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	12.351	11.960	392	3,3	0,56	0,57
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	8.870	9.024	-154	-1,7	0,40	0,43
Variación de existencias	829	779	50	6,4	0,04	0,04
Resto de cargas de explotación	2.652	2.156	496	23,0	0,12	0,10
MARGEN BRUTO	75.824	74.615	1.209	1,6	3,42	3,56
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	29.884	28.052	1.832	6,5	1,35	1,34
Gastos de personal	17.473	16.616	858	5,2	0,79	0,79
Otros gastos generales de administración	12.411	11.437	974	8,5	0,56	0,55
AMORTIZACIÓN	3.188	2.779	409	14,7	0,14	0,13
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	1.641	2.304	-663	-28,8	0,07	0,11
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	19.620	21.935	-2.315	-10,6	0,88	1,05
Inversiones crediticias	18.983	20.470	-1.487	-7,3	0,86	0,98
Otras instrumentos financieros no valorados a valor razonable con						
cambios en pérdidas y ganancias	637	1.466	-828	-56,5	0,03	0,07
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	21.491	19.544	1.946	10,0	0,97	0,93
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)	1.648	2.552	-904	-35,4	0,07	0,12
Fondo de comercio y otro activo intangible	136	1.258	-1.122	-89,2	0,01	0,06
Otros activos	1.512	1.295	217	16,8	0,07	0,06
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.302	2.338	-1.036	-44,3	0,06	0,11
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	1	99	-98	-99,3	0,00	0,00
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-809	-498	-311	62,4	-0,04	-0,02
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	20.336	18.930	1.406	7,4	0,92	0,90
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	4.693	2.861	1.832	64,1	0,21	0,14
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE						
OPERACIONES CONTINUADAS	15.643	16.069	-426	-2,7	0,71	0,77
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	7	9	-3	-27,3	0,00	0,00
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	15.650	16.079	-429	-2,7	0,71	0,77
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	14.078	14.943	-865	-5,8	0,63	0,71
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	1.572	1.135	437	38,5	0,07	0,05
ROE ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE (%)	10,6	12,1				

(*) Compuesto por el agregado de las cuentas consolidadas de los grupos bancarios españoles más las cuentas individuales de los bancos españoles que no tienen grupo.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA

Velázquez, 64-66 / Teléfono: 917 891 311 / Fax: 917 891 310
www.aebanca.es

28001 Madrid